



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (48-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día diez (10) de NOVIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la plataforma de Webex, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades, Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía, Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico de Guatemala, Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades, M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía, Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas, Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería, Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También están presentes:** Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, Director General Financiero y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general. Se autoriza se proceder de la manera siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 47-2021

Se conoce el presente punto a las 09:14 horas.

Se procede a dar lectura al acta No. 47-2021, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita se modifique la redacción del punto TERCERO, inciso 3.7 en lo referente a cambiar la frase: gozan de cierta independencia, por la frase: garantizan a las mismas independencia... y también expresa que en su momento hizo referencia que el Centro Universitario de El Progreso ya cuenta con director electo a pesar de ser de reciente creación.
2. El Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, solicita modificar la constancia de votación del punto TERCERO, inciso, 3.2 debido a que no corresponde el quórum con la cantidad de votos emitidos.
3. El Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas solicita agregar a su comentario lo que mencionó en cierto momento, durante la audiencia celebrada en la referida sesión.

Se procede a votar a las 09:36 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

8. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
19. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
21. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstuvo** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se conoce el presente punto a las 09:39 horas.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El representante de los profesionales del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez solicita se agende un punto relacionado con la situación del proyecto denominado "Edificio para educación superior departamental San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez", entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la municipalidad de San Antonio Aguas Calientes.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

2. La representante de los profesionales del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala, Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, solicita se agende en próxima sesión, un informe de los ingresos percibidos de actividades comerciales del laboratorio de control microbiológico de alimentos, del programa de experiencias docentes con la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia al cual no se le ha asignado el aporte correspondiente.
3. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita se agregue a la agenda los siguientes puntos: a) una dispensa de pagos pendientes a los profesores, ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO), y b) la revisión del punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del acta No. 47-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de octubre de 2021.
4. El Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante de los profesionales del Colegio de Arquitectos de Guatemala, solicita se agende una nota dirigida a los miembros del honorable Consejo Superior Universitario, firmada por la representante titular de la JAPP, la licenciada Blanca Luz Fuentes Lázaro, relacionada con opinión de la solicitud planteada por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para pagar cuotas laborales que adeuda.
5. El Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, solicita se agenden los proyectos de la Dirección General de Investigación (DIGI) para su aprobación.
6. El Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas solicita que se agenden 4 solicitudes enviadas del Centro Universitario de Sacatepéquez. Asimismo, solicita se de lectura a una carta abierta que envía la Junta Administradora del Plan de Prestaciones al Consejo Superior Universitario, misma que consta en los informes de la presente acta.

Se procede a votar a las 10:02 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

TERCERO

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES.

3.1

Referencia-R-1686-11-2021 de Rectoría, sobre el traslado de la solicitud para la integración de las juntas de licitación, las cuales conocerán y calificarán los procesos de bases de licitación pública DSG No. 01-2021 y No. 02-2021.

Se conoce el presente punto a las 10:3903 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Referencia-R-1686-11-202** de Rectoría, sobre el traslado de la solicitud para la integración de las juntas de licitación, las cuales conocerán y calificarán los procesos de bases de licitación pública DSG No. 01-2021 y No. 02-2021. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

"Ref.R. 1686.11.2021

Guatemala, 03 de noviembre de 2021

Doctor
Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor Taracena Gil:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con el Punto CUARTO, Inciso 7.4 del Acta 23-2016 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de noviembre de 2016, adjunto al presente sírvase encontrar oficios suscritos por la Inga. Sara Elizabeth Chávez Cutz, Coordinadora Profesional para el Diseño Urbanístico y la Construcción y por el Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado, Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física de la División de Servicios Generales, REF.DSG.1051-2021 y REF.DSG.1052-2021, por medio de los cuales solicitan la integración de Juntas de Licitación que conocerá y calificará los siguientes procesos de BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

No.	Proceso	Descripción	NOG
1	DSG No. 01-2021	"COMPRA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"	14882663
2	DSG No. 02-2021	"COMPRA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"	14895455

Agradeciendo que con carácter urgente pueda someter a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario, para el desarrollo de los procesos de compra indicados."

Así mismo el rector realiza la siguiente propuesta de terna para la compra de Computadoras Portátiles para facultades y escuelas de la Universidad de San Carlos de Guatemala: -----

No.	Nombre	Ámbito	Representación
1	Lic. Rodrigo Salvador Orantes Sandoval	Área legal	Titular
2	Ing. Marco Antonio Fuentes Hernández	Área Técnica	Titular
3	Lic. Erick Antonio García Quiroa	Área Financiera	Titular
4	Lcda. Ana María Azañón Robles	Área Legal	Suplente
5	Ing. Rolando Anona	Área Técnica	Suplente



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Perfil de los miembros titulares de la Junta de Licitación

Ámbito	Perfil
Técnico	Profesional en Ingeniería Electrónica, Eléctrica o Industrial, 1 año de graduado, colegiado activo.
Legal	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, colegiado activo.
Financiero	Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, colegiado activo.

Perfil de los miembros suplentes de la Junta de Licitación

Ámbito	Perfil
Técnico	Profesional en Ingeniería Electrónica, Eléctrica o Industrial, 1 año de graduado, colegiado activo.
Legal	Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, colegiado activo.

Y la propuesta de terna para la compra de computadoras de escritorio para facultades y escuelas de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la siguiente:

No.	Nombre	Ámbito	Representación
1	Lic. José Luis Quintanilla	Área Legal	Titular
2	Ing. Rodely Alberto Navarro Pérez	Área Técnica	Titular
3	Lcda. Shirley Marina Ramírez Juárez	Área Financiera	Titular
4	Lic. Ragde Rivera Aquino	Área Legal	Suplente
5	Ing. Julio Leonidas Morales	Área Técnica	Suplente

Perfil de los miembros titulares de la Junta de Licitación

Ámbito	Perfil
Técnico	Profesional en Ingeniería Electrónica, Eléctrica o Industrial, 1 año de graduado, colegiado activo.
Legal	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, colegiado activo.
Financiero	Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, colegiado activo.

Perfil de los miembros suplentes de la Junta de Licitación

Ámbito	Perfil
Técnico	Profesional en Ingeniería Electrónica, Eléctrica o Industrial, 1 año de graduado, colegiado activo.
Legal	Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, colegiado activo.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Luego de haber analizado el currículum vitae de cada uno de los profesionales propuestos, y haber determinado que estos corresponden al perfil requerido en cada una de las áreas, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar la integración de la junta de licitación que conocerá y calificará los procesos de bases de licitación pública DSG No. 01-2021: "Compra de computadoras portátiles para facultades y escuelas de la Universidad de San Carlos de Guatemala", conformada por los siguientes profesionales:**

No.	nombre	ámbito	representación
1	Lic. Rodrigo Salvador Orantes Sandoval	área legal	titular
2	Ing. Marco Antonio Fuentes Hernández	área técnica	titular
3	Lic. Erick Antonio García Quiroa	área financiera	titular
4	Lcda. Ana María Azañón Robles	área legal	suplente
5	Ing. Rolando Anona	área técnica	suplente

2) Aprobar la integración de la junta de licitación que conocerá y calificará los procesos de bases de licitación pública DSG No. 02-2021: "Compra de computadoras de escritorio para facultades y escuelas de la Universidad de San Carlos de Guatemala", conformada por los siguientes profesionales:

No.	nombre	ámbito	representación
1	Lic. José Luis Quintanilla	área legal	titular
2	Ing. Rodely Alberto Navarro Pérez	área técnica	titular
3	Lcda. Shirley Marina Ramírez Juárez	área financiera	titular
4	Lic. Ragde Rivera Aquino	área legal	suplente
5	Ing. Julio Leonidas Morales	área técnica	Suplente

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:02 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

cuórum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3.2 DICTAMEN DAJ No. 031-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección de vocal IV y vocal V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 10:12 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 031-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección de vocal IV y vocal V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

En respuesta a la providencia No. 1348-10-2021, del 14 de octubre de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes:

"ANTECEDENTES

- I. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Licenciado Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario, remitió al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala con Of.SA Ref. No. 21-2021 la documentación correspondiente al proceso eleccionario de **Vocal IV y V, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas.**
- II. **De la Convocatoria:** Según Punto Séptimo, Inciso 7.3, subinciso 7.3.2 del Acta No. 14-2021 de sesión celebrada el 05 de julio de 2021, se acordó convocar el referido evento electoral el que se programó de la forma siguiente: **Jornada fin de semana**, para el día 5 de septiembre de 2021; **jornada vespertina y nocturna:** 6 de septiembre de 2021; **jornada fin de semana**, el domingo 12 de septiembre de 2021; **jornada vespertina y nocturna**, el lunes 13 de septiembre de 2021. Para **la jornada fin de semana**, el domingo 19 de septiembre de 2021; para **la jornada vespertina y nocturna**, el lunes 20 de septiembre de 2021.
- III. Según Transcripción del Punto Único del Acta No. 20-2021 de sesión celebrada el 3 de septiembre de 2021, Junta Directiva acordó suspender la votación para los días domingo 5 y lunes 6 de septiembre de 2021 y reprogramarla oportunamente y al reprogramarla el proceso continuará desde el momento en que fue suspendido.
- IV. Según Transcripción del Punto Único del Acta No. 22-2021 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 14 de septiembre de 2021, **se acordó que la votación de la jornada fin de semana se realice el domingo 10 de octubre de 2021 y la votación de las jornadas vespertina y nocturna se realice el lunes 11 de octubre de 2021, ambas en el mismo lugar y horario que se estableció en la convocatoria publicada el 16 de julio de 2021.**
- V. Según Transcripción del Punto Único del Acta No. 24-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el 10 de octubre de 2021, en la que consta que se reunieron en el salón de actos "Alvaro Castillo Urrutia" del edificio S-8, los integrantes de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siguientes: Lic. Luis Antonio Suárez Roldan, Decano; Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez, Vocal I; Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Vocal II; Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacañas, Vocal IV; P:C: Omar Oswaldo García Matsuy, Vocal V y Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario, que da fe, y se hizo constar lo siguiente:
- VI. En el Punto Primero, el Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano, al existir quorum de ley, declaró abierta la sesión para tratar el Punto Único de la agenda presentada correspondiente a las elecciones de Vocal IV y Vocal V, representantes estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Carlos de Guatemala, jornada fin de semana, el cual fue aprobado por todos los presentes, por lo que se procedió a dar lectura a la legislación universitaria aplicable para la presente elección, así como la autorización para la convocatoria de la elección que efectuó el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 33-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2021.

- VII. En Punto Segundo, se hizo constar que el Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano, informó que los candidatos inscritos para Vocal IV y Vocal V, llenaron los requisitos para elegir y ser electos conforme la verificación de datos realizada por el Departamento de Control Académico de la referida Facultad siendo los siguientes: Para Vocal IV: **Byron Josué Nájera López**, Código Único de Identificación 2991 35969 0101, Registro Académico 201606164 y **Olga Daniela Letona Escobar**, Código Único de Identificación 3016 79185 0101, Registro Académico 201808812. Que los candidatos inscritos acreditaron fiscales para el presente proceso electoral. Para Vocal V, **Henry Omar López Ramírez** Código Único de Identificación 2408 684470513, Registro Académico 201317282.
- VIII. Se dejó constancia en el Punto Cuarto de la renuncia a participar como candidato a Vocal IV del estudiante **Byron Josué Nájera López** por motivos de su pronta graduación.
- IX. En Punto Séptimo se dejó constancia que el señor Decano declaró abierto el proceso electoral a las 9:00 horas.
- X. En el Punto Octavo, se dejó constancia que a las doce horas se cerraron las puertas de los edificios S-3, S-6 y S-8, permitiendo que ejerzan su voto los estudiantes que se encuentran dentro de los edificios y en sus correspondientes mesas esperando turno para votar. Al finalizar, bajo la supervisión de los miembros de Junta Directiva, se trasladan las urnas y documentos al salón de Actos "Álvaro Castillo Urrutia", ubicado en el primer nivel del edificio S-8 para el conteo y escrutinio de votos. También se hizo constar que durante el proceso se cumplió con los principios de secretividad del voto, libertad del elector para emitirlo y sufragio directo.
- XI. En el Punto Noveno se hizo constar que se consideraron los criterios de Junta Directiva para considerar el voto como valido.
- XII. En el Punto Décimo se hizo constar que los miembros de Junta Directiva, procedieron a abrir las urnas correspondientes en presencia de la fiscal acreditada para realizar el conteo y escrutinio de votos de la elección de **Vocal IV**, obteniéndose los resultados siguientes: **Olga Daniela Letona Escobar**: Votos obtenidos 94, votos nulos 24, votos en Blanco 01, total votos emitidos: 119.
- XIII. En el Punto Décimo Primero, se hizo constar que se procedió a abrir las urnas correspondientes de la elección de **Vocal V** y a realizar el conteo y escrutinio de votos, obteniéndose los resultados siguientes: **Henry Omar López Ramírez**: votos emitidos 89, votos nulos 29, votos en blanco 01, total de votos emitidos 119.
- XIV. **ELECCION JORNADA VESPERTINA Y NOCTURNA:** En Punto Único del Acta No. 25-2021, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 11 de octubre de 2021, se hizo constar que el once de octubre de 2021 a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos "Álvaro Castillo



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Urrutia" del edificio S-8, los integrantes de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siguientes: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano; Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez, Vocal I; Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Vocal II; Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarias, Vocal IV; P.C. Omar Oswaldo García Matsuy, Vocal V y Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario, que da fe, y se hizo constar lo siguiente:

- XV.** En el Punto Primero, el Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano, al existir el quorum de ley, declaró abierta la sesión para tratar el punto único de la agenda presentada correspondiente a las elecciones de Vocal IV y Vocal V, Representantes Estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, jornada vespertina y nocturna e integración jornada fin de semana el cual es aprobado por todos los presentes, por lo que se procedió a dar lectura a la legislación universitaria aplicable para la presente elección, así como la autorización para la convocatoria de la elección que efectuó el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero, inciso 3.1 del Acta No. 33-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2021.
- XVI.** En el Punto Segundo, el Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano, informó que, de conformidad a la convocatoria realizada por esta Junta Directiva, los candidatos inscritos para las elecciones de Vocal IV y Vocal V, Representantes Estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llenaron los requisitos para elegir y ser electos conforme la verificación de datos realizada por el Departamento de Control Académico de la referida Facultad, son los siguientes: **Vocal IV, Olga Daniela Letona Escobar** Código Único de Identificación 3016 79185 0101, Registro Académico 201808812. **Vocal V, Henry Omar López Ramírez**, Código Único de Identificación 2408 68447 0513, Registro Académico 201317282.
- XVII.** En Punto Quinto se hizo constar que el Licenciado Luis Antonio Suarez Roldan, Decano, declaró abierto el proceso electoral.
- XVIII.** En Punto Sexto, se hizo constar que, a las diecinueve horas, se cerraron las puertas de los edificios S-3, S-6 y S-8, permitiendo que ejerzan su voto los estudiantes que se encuentran dentro de los edificios en sus correspondientes mesas esperando turno para votar. Al finalizar, bajo la supervisión de los miembros de Junta Directiva, se trasladan las urnas y documentos al salón de Actos "Álvaro Castillo Urrutia", ubicado en el primer nivel del edificio S-8 para el conteo y escrutinio de votos. Los miembros de Junta Directiva dejaron constancia que durante el proceso se cumplió con los principios de secretividad del voto, libertad del elector para emitirlo y sufragio directo.
- XIX.** En el Punto Séptimo se hizo constar que Junta Directiva informó sobre los criterios de Junta Directiva para considerar el voto como valido.
- XX.** En el Punto Octavo se dejó constancia que los miembros de Junta Directiva, procedieron a abrir las urnas correspondientes en presencia de la fiscal acreditada para realizar el conteo y escrutinio de votos de la elección de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Vocal IV, obteniéndose los resultados siguientes: **Vocal IV, Olga Daniela Letona Escobar:** Votos obtenidos 305, votos nulos 65, votos en blanco 03, total de votos emitidos: 373. Según lo establecido en la convocatoria de elección, los resultados anteriores deben integrarse con los resultados obtenidos en la votación realizada el 10 de octubre de 2021 en la forma siguiente: votos obtenidos el 10/10/2021= 119 + votos obtenidos el 11/10/2021=373. Total de votos emitidos: 492, la mayoría absoluta se estableció en 247 votos.

- XXI. Junta Directiva declaró ganadora de la elección de Vocal IV** a la estudiante **Olga Daniela Letona Escobar**, Registro Académico 201808812, Código Único de Identificación 3016 79185 0101.
- XXII.** En el Punto Noveno se dejó constancia de que los miembros de Junta Directiva, procedieron a abrir las urnas correspondientes de la elección de **Vocal V** y al realizar el conteo y escrutinio de votos, obteniéndose los resultados siguientes: votos obtenidos 309, votos nulos 58, votos en blanco 06, **total de votos emitidos: 373.** Según lo establecido en la convocatoria de elección, los resultados anteriores deben integrarse con los resultados obtenidos en la votación realizada el 10 de octubre de 2021, en la forma siguiente: votos obtenidos el 10/10/2021=119 + votos obtenidos el 11/10/2021= 373. Haciendo un total de= 492 votos, estableciéndose la mayoría absoluta en: 247 votos.
- XXIII. Junta Directiva**, en virtud del resultado obtenido, declaró ganador de la elección de **Vocal V**, al estudiante **Henry Omar López Ramírez**, Registro Académico 201317282, Código Único de Identificación 2408 68447 0513.
- XXIV.** En el Punto Decimo Tercero, Junta Directiva instruye al Secretario para que proceda al envío de las transcripciones del Acta No. 24-2021 de fecha 10 de octubre de 2021 y del Acta No. 25-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del término establecido en las disposiciones legales aplicables a esta clase de elecciones debiendo adjuntar los votos emitidos, las boletas utilizadas y padrones electorales.

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el **Consejo Superior Universitario**, declare electa como **VOCAL IV** a la estudiante **OLGA DANIELA LETONA ESCOBAR**, CUI 3016 79185 0101, Registro Académico 201808812 y declare electo como **VOCAL V** al estudiante **HENRY OMAR LÓPEZ RAMÍREZ**, CUI 2408 68447 0513, Registro Académico 201317282; ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de un año a partir de la toma de posesión."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electa como vocal IV a la estudiante Olga Daniela Letona Escobar, con CUI 3016 79185 0101, y registro**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

académico No. 201808812; y como vocal V, al estudiante Henry Omar López Ramírez, con CUI 2408 68447 0513, y registro académico No. 201317282, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año, a partir de la toma de posesión. -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:15 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

cuórum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

16. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3.3 TRANSCRIPCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA.

3.3.1 Transcripción del punto TERCERO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 19-2021, del 05 de octubre del presente año, sobre la elección de dos representantes de docentes titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, Jalapa (CUNSURORI).

Se conoce el presente punto a las 10:17 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto TERCERO del acta No. JEU-19-2021, de sesión ordinaria-virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 05 de octubre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“TERCERO Providencia No. 628-05-2021/ingreso 1971 del 13-05-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de dos representantes de docentes titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, Jalapa (CUNSURORI). -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de dos representantes de docentes titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente. Este viene respaldado por el acta No. 13-2021 del 5 de mayo del presente año, firmada por M.A. José Modesto Rustrián, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario Sur Oriente. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que el Consejo Directivo cumplió con el previo de enviar debidamente certificada la convocatoria; subsanó oportunamente la corrección del acta colocando comparecencia y el correcto escrutinio de los votos, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por el Consejo Directivo cumple con el requerimiento establecido en los artículos 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de dos representantes de docentes titulares ante



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, y, en consecuencia, declarar electos a los profesionales, M.V. **ESTUARDO JUVENTINO RUANO ESTRADA**, con Documento Personal de Identificación (DPI) número 2359 86518 2101, y número de colegiado 1169 y Licda. **NATALY YARENIS CUELLAR LIMA DE GARCÍA** con Documento Personal de Identificación (DPI) número 1899 39303 2101, y número de colegiado 11812. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al M.V. Estuardo Juventino Ruano Estrada y Licda. Nataly Yarenis Cuellar Lima de García, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo del Centro Universitario Sur Oriente y a los profesionales, M.V. Estuardo Juventino Ruano Estrada; Licda. Nataly Yarenis Cuellar Lima de García. Transcríbase." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Para los efectos correspondientes, darse por enterado de la elección de dos representantes de docentes titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, siendo estos, los profesionales M.V. Estuardo Juventino Ruano Estrada, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) No. 2359 86518 2101, y No. de colegiado 1169; y la Licda. Nataly Yarenis Cuellar Lima de García, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) No. 1899 39303 2101, y número de colegiado 11812.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:19 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

cuórum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3.3.2 **Transcripción del punto CUARTO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 19-2021, del 05 de octubre del presente año, sobre la elección de un representante de egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, Jalapa (CUNSORORI).**

Se conoce el presente punto a las 10:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO del acta No. JEU-19-2021, de sesión ordinaria-virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 05 de octubre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“CUARTO **Providencia No. 627-05-2021/Ingreso 1970 del 13-05-2021 de la Secretaría General,** mediante la cual se traslada la elección de un representante de egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur-Oriente-Jalapa (CUNSORORI). -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de un representante de egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Sur-Oriente-Jalapa. Este viene respaldado por el acta No. 14-2021 del 5 de mayo del presente año, firmada por el M.A. José Modesto Rustrián, secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario Sur-Oriente. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que el Consejo Directivo, cumplió con el previo de enviar debidamente certificada la convocatoria; subsanó oportunamente la corrección del acta, colocando comparecencia y el correcto escrutinio de los votos; CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por el Consejo Directivo, cumple con el requerimiento establecido en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de un representante de egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur-Oriente, y, en consecuencia, declarar electo al **Lic. DAVE ADÍN RECINOS Y RECINOS**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 1999 84778 2101, y No. de colegiado 15377. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Lic. Recinos y Recinos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo del Centro Universitario Sur Oriente y al Lic. Dave Adín Recinos y Recinos. Transcríbase." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Para los efectos correspondientes, darse por enterado de la elección de un representante de egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, siendo este el Lic. Dave Adín Recinos y Recinos, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) No.1999 84778 2101, y No. de colegiado 15377.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:23 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
9. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3.3.3 Transcripción del punto QUINTO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 19-2021, del 05 de octubre del presente año, sobre la elección de un representante de los profesores titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur (CUNSUR).

Se conoce el presente punto a las 10:25 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto QUINTO del acta No. JEU-19-2021, de sesión ordinaria-virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 05 de octubre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“QUINTO **Providencia No. 1145-08-2021/Ingreso 4466 del 26-08-2021 de la Secretaría General**, mediante la cual se traslada la elección de un representante de los profesores titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur (CUNSUR). -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de un representante de los profesores titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, firmada por el M.A. Rafael Marcos Castro Mirón, secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que el Consejo Directivo, cumplió con enviar debidamente certificada la convocatoria; CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por el Consejo Directivo cumple con el requerimiento establecido en los artículos 52, 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de un representante de los profesores titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, y, en consecuencia, declarar electa a la M.A. **JESSICA MARIBEL GALVEZ REYES DE RAMÍREZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 1838 05429 0501, y No. de colegiado 3678. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo a la M. A. Galvez Reyes de Ramírez, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, y a la M.A. Jessica Maribel Galvez Reyes de Ramírez. Transcríbase.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Para los efectos correspondientes, darse por enterado de la elección de una representante de los profesores titulares ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, siendo esta, la M.A. Jessica Maribel Galvez Reyes, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) No. 1838 05429 0501, y No. de colegiado 3678.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:27 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufío Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
9. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3.3.4 Transcripción del punto TERCERO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 20-2021, del 18 de octubre del presente año, sobre la elección de representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Se conoce el presente punto a las 10:29 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO del acta No. JEU-19-2021, de sesión ordinaria-virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 05 de octubre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“TERCERO **Providencia No. 1199-09-2021 del 03-09-2021 de la Secretaría General,** a través de la cual se traslada la elección de representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Este viene respaldado por el acta No. 03-2021 del 01 de septiembre del presente año, firmada por el M.A. Héctor Salvatierra, secretario de Escuela II. ---- Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO** que lo contenido en el acta enviada por el Consejo Directivo cumple con el requerimiento establecido en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **CONSIDERANDO** que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **POR TANTO**, la Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** 1) Aprobar la elección de representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y, en consecuencia, declarar electo al profesional, Ph.D. **MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 1939 81920 0101, y No. de colegiado 8476 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Ph.D. Ochoa España, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y al PhD. Marco Julio Ochoa España. Transcríbase.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Para los efectos correspondientes, darse por enterado de la elección de un representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo este, el Ph.D. Marco Julio Ochoa**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

España, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) No. 1939 81920 0101, y No. de colegiado 8476.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:32 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
9. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.

CUARTO **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

4.1 **SOLICITUD DE DISPENSAS**

4.1.1 **OFICIO DGF No. 567A-2021 de la Dirección General Financiera, sobre la solicitud de dispensa para contratar a un profesor interino para el cargo de coordinador de la carrera de licenciatura en Criminología y Criminalística, la cual se imparte en el Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI).**

Se conoce el presente punto a las 10:34 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 567A-2021** de la Dirección General Financiera, sobre la solicitud de dispensa para contratar a un profesor interino para el cargo de coordinador de la carrera de licenciatura en Criminología y Criminalística, la cual se imparte en el Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI). -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019 y Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.6 del Acta No. 09-2021 del 17 de febrero 2021, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

1. Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No Tiene Profesores Titulares especializados en Criminología y Criminalística)**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tiene Profesores Titulares especializados en Criminología y Criminalística)**

5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de fecha 13 de Mayo 2021)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA**; que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contratar Maestro en Criminología, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Jaime Augusto Saravia Rodríguez, Profesor Interino, para el cargo de Coordinador de la carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística que se imparte en el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-, durante el período comprendido del 18 de enero al 30 de junio del año 2021, de conformidad con la transcripción del Punto DÉCIMO SEXTO del Acta No. 01-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino."

Así mismo, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 022-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la dispensa del Artículo 27, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios para contratar al M.A. Jaime Augusto Saravia Rodríguez, para ocupar el cargo de coordinador de la carrera de licenciatura en Criminología, del Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo comprendido del 18 de enero al 30 de junio de 2021. -----

En respuesta a la providencia No. 839-06-2021 y 1375-10-2021, del 28 de septiembre y del 25 de octubre de 2021, la cual se refiere al asunto indicado en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

"ANTECEDENTES

1. En Punto DECIMO SEXTO, del Acta No. 01-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-, del 21 de enero de 2021, que literalmente dice ... "Nombrar como Coordinador de la Carrera Licenciatura en Criminología y Criminalística al Maestro **Jaime Augusto Saravia Rodríguez** a partir del 18 de enero del año 2021 al 30 de junio del año 2021 (...)"
2. En OFICIO DGF No. 567A-2021, del 28 de mayo de 2021, emitido por la Dirección General Financiera OPINA que: "el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

**Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021**

Guatemala, para contratar al Maestro en Criminología, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Jaime Augusto Saravia Rodríguez, Profesor Interino, para el cargo de Coordinador de la Carrera Licenciatura en Criminología y Criminalística que se imparte en el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- durante el periodo comprendido del 18 de enero al 30 de junio de 2021, de conformidad con la transcripción del Punto DECIMO SEXTO, del Acta No. 01-2021, del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino”.

3. En PROVIDENCIA No. 839-06-2021, del 28 de septiembre de 2021, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, el expediente, para que se emita el dictamen correspondiente.
4. El 07 de octubre de 2021, la Tesorera I del Centro Universitario de Sur Oriente; CERTIFICÓ: *“que de conformidad con el presupuesto del presente año existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del Maestro Jaime Augusto Saravia Rodríguez como Coordinador en la Carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística (...), con vigencia del dieciocho de enero al treinta de junio del dos mil veintiuno (...).”*
5. En REF.CED-60-2021, del 18 de octubre de 2021, emitido por el Director del Centro Universitario de de Sur Oriente -CUNSURORI-, donde informan que en función de la solicitud de dispensa presentada para la Carrera de Criminología del Maestro Jaime Augusto Saravia Rodríguez, envían a esta Dirección el horario como Coordinador y como Profesor Interino del Lic. Saravia Rodríguez, para que se verifique que no existe traslape de en sus actividades diarias.
6. En PROVIDENCIA No. 1375-10-2021, del 25 de octubre de 2021, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, el expediente, para que se sirva conocer y emitir dictamen.

CONSIDERACIONES LEGALES

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 11" ... t) *todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas”.*

REGLAMENTO GENERAL DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS.

Artículo 27" *Los puestos de Coordinador de carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III, desempeñarán el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo director”.*

ANÁLISIS DEL CASO:

El Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur Oriente -CUNSURORI-, solicita al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se otorgue dispensa con base al Artículo 27 del Reglamento General de los Centros



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

**Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021**

Regionales Universitarios, para contratar al Maestro Jaime Augusto Saravia Rodríguez, para ocupar el cargo como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Criminología, por el periodo comprendido del 18 de enero al 30 de junio de 2021, del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en certificación emitida por la Tesorera I de dicho Centro Universitario, consta que de conformidad con el presupuesto del presente año existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del Maestro Jaime Augusto Saravia Rodríguez como Coordinador de la Carrera Licenciatura en Criminología y Criminalística, también obra en el expediente Oficio emitido por la Dirección General Financiera, en el que se Opina que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contratar al Maestro en Criminología, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Jaime Augusto Saravia Rodríguez, profesor interino, para el cargo como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística, que se imparte en el Centro Universitario del Sur Oriente -CUNSORORI-, durante el periodo comprendido del 18 de enero al 30 de junio de 2021, de conformidad con el Punto DECIMO SEXTO, del Acta No. 01-2021, del Consejo Directivo del referido Centro Universitario del 21 de enero de 2021. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. Al realizar el análisis del expediente de mérito se establece que la presente solicitud de dispensa ingreso para aprobación del Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021, con efectos a partir del 18 de enero al 30 de junio de 2021, a criterio de esta Dirección, las solicitudes de dispensa se tendrían que conocer y aprobar antes de iniciada la contratación de los diferentes profesionales.

De conformidad con lo anteriormente expuesto esta Dirección, estima que el Consejo Superior Universitario como Órgano Máximo de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, con base en el artículo 11, literal t, del Estatuto de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Opinión de la Dirección General Financiera, puede conceder si lo considera conveniente la Dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, para contratar al Maestro Jaime Augusto Saravia Rodríguez como Coordinador de la Carrera Licenciatura en Criminología y Criminalística, por el periodo comprendido del 18 de enero al 30 de junio de 2021. El Consejo Superior Universitario, puede exhortar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, que el trámite correspondiente a las diferentes solicitudes de Dispensa se realice previo al inicio de la contratación y que, en caso de ser procedente, imponga las medidas disciplinarias correspondientes por autorizar la contratación sin aval del Consejo Superior Universitario.

DICTAMEN

De conformidad a lo anteriormente expuesto esta Dirección, estima que el Consejo Superior Universitario como Órgano Máximo de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, con base en el artículo 11, literal t, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Opinión de la Dirección General Financiera, puede conceder si lo considera conveniente la Dispensa solicitada por el Consejo Directivo



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, para contratar al Maestro Jaime Augusto Saravia Rodríguez como Coordinador de la Carrera Licenciatura en Criminología y Criminalística, por el periodo comprendido del 18 de enero al 30 de junio de 2021. El Consejo Superior Universitario, puede exhortar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, que el trámite correspondiente a las diferentes solicitudes de Dispensa se tiene que hacer previo al inicio de la contratación y que, en caso de ser procedente, imponga las medidas disciplinarias correspondientes por autorizar la contratación sin aval del Consejo Superior Universitario."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Conceder la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSORORI), con base en el artículo 11, literal f), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contratar al M.A. Jaime Augusto Saravia Rodríguez, como coordinador de la carrera de licenciatura en Criminología y Criminalística, por el período comprendido del 18 de enero al 30 de junio de 2021. Dicha autorización de dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la plaza de profesor interino. 2) Exhortar al Consejo Directivo del centro referido para que realice el trámite correspondiente a las diferentes solicitudes de dispensa, previo al inicio de la contratación. En caso de ser procedente, se impondrán las medidas disciplinarias correspondientes por autorizar contrataciones, sin el aval de este máximo órgano de dirección.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:42 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	1
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprobó** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **se abstuvo** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.

4.1.2 Solicitud del representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, de una dispensa de pagos pendientes a los profesores, ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO).

Se conoce el presente punto a las 10:43 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, de una dispensa de pagos pendientes a los profesores, ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSAURO). Al respecto, presentan lo siguiente: -----

"Nosotros, miembros del personal docente de la Sección de Pedagogía Taxisco del Centro Universitario de Santa Rosa, ante usted, respetuosamente, nos permitimos exponer lo siguiente:

1. Que, durante los años 2016, 2017 y 2018, evaluamos a estudiantes que completaron cierre de pensum y solicitamos su examen privado para obtener el título de Profesores de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnicos en Administración Educativa.
2. Cada estudiante ha pagado Q 250.00 por derecho de examen y parte de ese dinero está destinado para cubrir honorarios de los profesionales que participan como evaluadores.
3. Como anteriormente el año 2016, a cada uno de quienes habíamos participado en las ternas evaluadoras se nos hicieron efectivos Q 50.00 por estudiante examinado.
4. Hasta la fecha NO se ha hecho efectivo el pago respectivo de los honorarios desde el año 2016 a la actual fecha y, por información del Tesorero del Centro Universitario, Francisco Adonías Ramírez, se ha debido a errores administrativos que dificultan la liberación de los fondos correspondientes.

Por las razones expuestas, nos permitimos SOLICITARLE:

- a. Que se haga una verificación para constatar que, en efecto, los fondos destinados para el pago de honorarios no fueron retirados total o parcialmente y utilizados con otros fines diferentes a lo establecido.
- b. Que cuando se haya verificado la existencia de los fondos, se hagan los trámites administrativos ante las instancias correspondientes para recuperar dicho dinero y se nos puedan hacer efectivos los honorarios que por derecho nos corresponden.
- c. Que, en lo sucesivo, se corrijan los errores cometidos para que puedan hacerse efectivos, a tiempo, los pagos correspondientes a quienes participamos en evaluaciones futuras."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar al director del Centro Universitario de Santa Rosa, un informe circunstanciado sobre los pagos pendientes a los referidos docentes, de los exámenes privados de los años 2016, 2017 y 2018. En este, el tesorero de la unidad académica debe certificar los fondos destinados y las acciones cometidas. Dicho informe deberá ser presentado a más tardar el viernes 19 de noviembre de 2021, previo a la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:49 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	26

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
23. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
24. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
25. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.

4.2 OFICIO DGF No. 1372D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión de solicitud del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura sobre el pago anual de arrendamiento del contrato 2018-0681 de OCRET del período del 30/05/2021 al 29/05/2022.

Se conoce el presente punto a las 10:52 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1372D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión de solicitud del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura sobre el pago anual de arrendamiento del contrato 2018-0681 de OCRET del período del 30/05/2021 al 29/05/2022. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES:

1. En oficio DIR. No.407/2021 el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, solicita realizar el pago del contrato de arrendamiento que abarca el periodo del 30/05/2021 al 29/05/2022, abarca dos periodos fiscales siendo este inconveniente por las regulaciones de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado –OCRET- al momento de que se gestionó el contrato de arrendamiento, correspondiente a la gestión de los abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. En dicho oficio se solicita autorización de dispensa para poder realizar el pago anual de arrendamiento del contrato 2018-0681 de OCRET dentro del mismo ejercicio fiscal. Así como se consigna en el contrato de arrendamiento de la oficina de OCRET.
3. En el oficio en mención se indica que CEMA tiene un contrato de arrendamiento con la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado - OCRET- para el usufructo del Campus del Mar Monterrico localizado en la Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa con número de expediente 2018-0681 por un pago de Q1,146.40, que presupuestariamente se encuentra en la partida 2021.11300060.422.01.00.000.004.000.152.0101.22.0000.0000 del SICOIN y en la partida de 4.1.26.1.01.152 de SIIF.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

CONSIDERACIONES:

El Decreto Número 126-97 del Congreso de la República de Guatemala “**LEY REGULADORA DE LAS AREAS DE RESERVAS TERRITORIALES DEL ESTADO DE GUATEMALA**”, establece lo siguiente: “**ARTICULO 11. Pago de la renta. La renta por concepto de arrendamiento será cancelada en forma anual y anticipada en las cajas de la Oficina Encargada del Control de las Áreas de Reserva del Estado OCRET. Sin embargo podrá convenirse otra forma de pago que implique el anticipo de por lo menos el veinte por ciento (20%) de la cuota anual. Los ingresos provenientes por este concepto, los administrará exclusivamente OCRET.**”

En el MODULO I COMPRAS POR RÉGIMEN DE COMPRAS DIRECTAS, autorizado en Acuerdo de Rectoría No. 0912-2020 y Acuerdo de Dirección DGF No. 091D-2021, en la Norma 3 Compra, pago y liquidación por orden de compra.

Acuerdo de Rectoría No.0912-2020 del 14 de octubre de 2020, Punto... “**TERCERO: Facultar a la Dirección General Financiera, para calificar casos de excepción, autorizando su trámite cuando corresponda, modificar los montos establecidos en el Módulo I, contenido en el Sistema Integrado de Compras, de acuerdo con las necesidades institucionales y resolver cualquier imprevisto que pueda presentarse.**”

OPINION

Con base en lo anterior, y en observancia a la última norma citada, el caso que se trata se considera un caso de excepción o bien un imprevisto, para el cual la Dirección General Financiera está facultada para resolver.

Asimismo, la atención del presente caso no implica modificación a las normas del Módulo I en referencia, ni se considera un caso de dispensa que tenga que ser atendido por otra instancia, por lo que esta Dirección General Financiera resuelve la procedencia del pago de arrendamiento a OCRET por el período comprendido del 30 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2022 por un monto de Q 1,146.40 tal como lo establecen las partes en el contrato de arrendamiento suscrito, lo actuado por la Unidad Ejecutora en el presente caso, debe ser respaldado por la documentación de legítimo abono correspondiente.

Se hace el apercibimiento que la presente resolución es específica solo para la atención del pago, mientras que todo lo establecido en el Módulo I, Compras por el Régimen de Compra Directa vigente y la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento debe ser observado durante todo el proceso de la contratación que en este caso se trata.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado sobre la procedencia del pago de arrendamiento a la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado (OCRET), por el período comprendido del 30 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2022 por un monto de Q.1,146.40, por el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA).**

- 4.3 **OFICIO DGF 1299D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para pago de arrendamiento a OCRET del período comprendido del 08/08/2021 al 07/08/2021, debido a que OCRET MAGA no acepta realizar pagos separados.**

Se conoce el presente punto a las 10:55 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1299D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para pago de arrendamiento a OCRET del período comprendido del 08/08/2021 al 07/08/2021, debido a que OCRET MAGA no acepta realizar pagos separados. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

En referencia **Oficio RECOPA 083-2021 JAV/rm de fecha 26-08-2021** de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET), en donde da respuesta al oficio **CMMA/smht D-CECON 240-2021**, informando lo siguiente: **“Así mismo, le informo que lo solicitado en el mencionado oficio, de efectuar sus pagos por periodo fiscal, no es posible tomando en cuenta que la Ley de OCRET, regula que el pago por arrendamiento es anual y anticipado, a partir de la fecha que se indica en la resolución.”**

En documento electrónico referencia: **CMMA/cg D-CECON 449-2021 de fecha 07 de octubre de 2021**, el Centro de Estudios Conservacionista –CECON- solicita a los miembros del Consejo Superior Universitario, que **“a través de sus buenos oficios, se pueda dar DISPENSA, para realizar este pago por arrendamiento, dentro del presente año fiscal 2021, que abarca el periodo del 08-08-2021 al 07-08-2022, aunque dicho arrendamiento cubra dos años fiscales, ya que la OCRET-MAGA, no acepta realizar dos pagos por separado.”**

El Decreto Número 126-97 del Congreso de la República de Guatemala **“LEY REGULADORA DE LAS AREAS DE RESERVAS TERRITORIALES DEL ESTADO DE GUATEMALA”**, establece lo siguiente: **“ARTICULO 11. Pago de la renta. La renta por concepto de arrendamiento será cancelada en forma anual y anticipada en las cajas de la Oficina Encargada del Control de las Áreas de Reserva del Estado OCRET. Sin embargo podrá convenirse otra forma de pago que implique el anticipo de por lo menos el veinte por ciento (20%) de la cuota anual. Los ingresos provenientes por este concepto, los administrará exclusivamente OCRET.”**

En el MODULO I COMPRAS POR RÉGIMEN DE COMPRAS DIRECTAS, autorizado en Acuerdo de Rectoría No. 0912-2020 y Acuerdo de Dirección DGF No. 091D-2021, en la Norma 3 Compra, pago y liquidación por orden de compra.

Resolución 1224-2015 que forma parte del contrato de arrendamiento suscrito en escritura pública 16 de fecha 30 de julio del año 2015 y aceptado por el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector Magnífico y Representante Legal de la USAC; se fija la cantidad que CECON queda obligada a pagar en forma anual y anticipada a partir del 8 de agosto del año 2015, la cantidad de Q477.72 en concepto de arrendamiento.

Acuerdo de Rectoría No.0912-2020 del 14 de octubre de 2020, Punto... **“TERCERO: Facultar a la Dirección General Financiera, para calificar casos de excepción, autorizando su trámite cuando corresponda, modificar los montos establecidos en el Módulo I, contenido en el Sistema Integrado de Compras, de acuerdo con las necesidades institucionales y resolver cualquier imprevisto que pueda presentarse.”**

OPINION

Con base en lo anterior, y en observancia a la última norma citada, el caso que se trata se considera un caso de excepción o bien un imprevisto, para el cual la Dirección General Financiera está facultada para resolver.

Asimismo, la atención del presente caso no implica modificación a las normas del Módulo I en referencia, ni se considera un caso de dispensa que tenga que ser



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

atendido por otra instancia, por lo que esta Dirección General Financiera resuelve la procedencia del pago de arrendamiento a OCRET por el período comprendido del 8 de agosto de 2021 al 7 de agosto de 2022 por un monto de Q 477.72 tal como lo establecen las partes en el contrato de arrendamiento suscrito, lo actuado por la Unidad Ejecutora en el presente caso, debe ser respaldado por la documentación de legítimo abono correspondiente.

Se hace el apercibimiento que la presente resolución es específica solo para la atención del pago, mientras que todo lo establecido en el Módulo I, Compras por el Régimen de Compra Directa vigente y la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento debe ser observado durante todo el proceso de la contratación que en este caso se trata."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado sobre la procedencia del pago de arrendamiento a la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado (OCRET), por el período comprendido del 8 de agosto de 2021 al 7 de agosto de 2022 por un monto de Q.477.72, por el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).** -----

4.4 OFICIO DGF No. 1361A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de ampliación por recaudación presupuestaria, AMPLI No. 273, que corresponde a la corrección de los ingresos que se han percibido a la fecha en un recurso auxiliar de ingresos y fuente que no corresponden, para que sean registrados en el recurso auxiliar de ingresos y fuente correcta.

Se conoce el presente punto a las 10:57 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1361D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de ampliación por recaudación presupuestaria, AMPLI No. 273, que corresponde a la corrección de los ingresos que se han percibido a la fecha en un recurso auxiliar de ingresos y fuente que no corresponden, para que sean registrados en el recurso auxiliar de ingresos y fuente correcta. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica que con base en el Segundo párrafo de la Norma 7.3.1 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentada en la Referencia Ref. D.O 327-2021, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: aprobar la readecuación presupuestaria, consolidada en AMPLI No. 273 (AMP No. 1546), por un monto de Q.262,200,000.00, para que sean registrados en el recurso auxiliar de ingresos y fuente correcta, es decir, en concepto de aporte extraordinario para la Universidad de San Carlos de Guatemala. La referida readecuación no generará impacto presupuestario adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal.** -

Se procede a votar a las 11:03 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	24

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

23. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que el siguiente consejero **se abstuvo** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.5 Solicitud del Dr. Werner Raúl González de la Cruz, exprofesor interino de la Facultad de Agronomía, relacionada con una dispensa para exoneración de multa acreditada por no devolver 3 libros a la biblioteca CEDIA de la facultad mencionada, en el tiempo estipulado.

El presente punto se retira de la agenda para solicitar un dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, priorizando el tema de teletrabajo y el cierre de las unidades académicas por la pandemia de COVID-19, basados en las resoluciones de este órgano de dirección, reagendando el punto en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, para poder contar con elementos jurídicos y contextuales en la respectiva resolución. -----

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA.

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS.

6.1 SANCIONES DE TITULARIDAD.

6.1.1 DICTAMEN DAJ No. 122-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la sanción de titularidad en la categoría de profesor titular I, de las plazas número: 49, 50, 51, 52, 53 y 54, adjudicadas en el punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 10-2021, de sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021, por el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CEMA), a los profesionales ganadores de las plazas que obtuvieron el mayor puntaje.

Se conoce el presente punto a las 11:10 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 122-2021 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la de titularidad en la categoría de profesor titular I, de las plazas número: 49, 50, 51, 52, 53 y 54, adjudicadas en el punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 10-2021, de sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021, por el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CEMA), a los profesionales ganadores de las plazas que obtuvieron el mayor puntaje. -----

En respuesta a la providencia No. 991-07-2021, del 27 de julio de 2021, resumida en el acápite, y en cumplimiento con lo acordado en el punto SEXTO, inciso 6.4 del acta No. 25-2017, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 08 de noviembre 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

- I. El Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto Quinto: Autorizaciones, Inciso 5.6: Convocatoria Concursos de Oposición de Acta No. 02-2021 de sesión celebrada el día 04 de febrero de 2021, se llevó a cabo Concurso de Oposición y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición, traslada los expedientes de las personas ganadoras de las plazas, para que el Honorable Consejo Superior Universitario reconozca la titularidad a los profesionales que obtuvieron el puntaje mas alto de acuerdo a los Reglamentos de la Universidad.
- II. El Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe al Consejo Superior Universitario el Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta No. 10-2021 de su sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021, en el que Acordó avalar lo actuado por el Jurado de Concurso de Oposición, en el que informa sobre los ganadores de las plazas para profesores titulares de las Áreas de: Área de Biología: M.Sc. Karla Evelyn Paz Córdón; Área Acuícola Plaza I: M.Sc. Teresa de Jesús Recinos González; Área Pesca: M.Sc. José Roberto Ortíz; Área Química: M.Sc. Rebeca Magalí Martínez Dubón; Área Integrada: M.Sc. Irene Franco Arenales y Área Acuícola Plaza II: M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez. Quienes obtuvieron el mayor puntaje de conformidad con lo regulado en el artículo 14 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.
- III. El Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACORDÓ:** Avalar lo actuado por el Jurado de Oposición del CEMA, Adjudicar las plazas a los ganadores de las plazas que obtuvieron el mayor puntaje, posterior a los cinco días de revisión y notificar a los participantes del Concurso de Oposición.
 - 1.1 Adjudicar a la **M.Sc. Karla Evelyn Paz Córdón**, en la plaza de Área Biológica como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021 por tiempo indefinido, por 08 horas, para los cursos de Área Biológica, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA., Enseñanza Directa, Plaza No. 49.
 - 1.2 Adjudicar a la **M.Sc. Teresa de Jesús Recinos González**, en la plaza de Área Acuícola Plaza I, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 03 horas para los cursos del Área Acuícola, Plaza I, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 50.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

- 1.3** Adjudicar al **M.Sc. José Roberto Ortíz**, en la plaza de Área de Pesca, como Profesor Titular, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 08 horas, para los cursos del área Pesca, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 51. *
- 1.4** Adjudicar a la **M.Sc. Rebeca Magalí Martínez Dubón**, en la plaza de Área Química, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 05 horas, para los cursos del Área Química como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 05 horas, para los cursos del Área Química, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 52.
- 1.5** Adjudicar a la **M.Sc. Irene Franco Arenales**, en la plaza de Área Integrada como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 08 horas para los cursos del Área Integrada según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 53.
- 1.6** Adjudicar al **M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez**, en la plaza de Área Acuícola, plaza 2, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 06 horas, para los cursos del Área Acuícola, Plaza 2, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 54.
- IV. La Dirección de Asuntos Jurídicos en Referencia DAJ No. 356-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, solicitó a la Directora del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, información documental para la Sanción de Titularidad por parte del Consejo Superior Universitario.
- V. La Directora del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de Oficio DIR. No. 369-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, remite la documentación solicitada con la observación de que se está gestionando la Opinión de la Dirección General de Docencia sobre la parte Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario en el Punto Cuarto, inciso 4.7 del Acta No. 14-2019, de sesión celebrada el 12.06.2019, al que se adjunta la documentación siguiente:
- Fotocopia del Punto resolutivo del Consejo Directivo del CEMA, en el que se aprueba la convocatoria a dicho evento, contenido en Punto Quinto, Inciso 5.6 del Acta No. 02-2021, de sesión celebrada el 04 de febrero de 2021;
 - Fotocopia de la publicación de la convocatoria del Concurso de Oposición, publicada el 19 de febrero de 2021, en el Diario La Hora;
 - Fotocopia del Informe del Jurado de Concurso de Oposición, contenido en Punto Único del Acta de Jurado de Oposición J.O. 12-2021, de sesión celebrada el 15 de mayo de 2021, trasladado al Dr. Pedro Julio García, Secretario de Consejo Directivo el 17 de mayo de 2021;
 - Fotocopia de los Documentos Personales de Identificación de los Profesionales a quienes se les adjudicó las plazas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario en el Punto Sexto, Inciso 6.1 Subinciso 6.1.1 del Acta No. 07-2017 de sesión celebrada el 26-03-2017;
 - Certificación de fecha 17 de agosto de 2021, expedida por el M.Sc. Erick Villagrán, Coordinador Académico del CEMA, en la que hace constar que no existen recursos pendientes de resolver, en las plazas del Área Biológica; Área Acuícola plaza 1, Área Química, Área Integrada, Área Acuícola plaza 2, de los profesionales: M.Sc. Karla Evelyn Paz Cordón, M.Sc. Teresa de Jesús Recinos



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

González, M.Sc. Rebeca Martínez Dubón, M.Sc. Irene Franco Arenales y M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez;

- f) REFERENCIA.TESORERIA 115-2021 del 25 de agosto de 2021, suscrita por el Sr. Felipe de Jesús Herrera Ramírez, Tesorero I, del referido Centro de Estudios, en el que certifica que sí existe disponibilidad presupuestaria para plazas que fueron adjudicadas a profesionales participantes del Concurso de Oposición, llevado a cabo en ese Centro de Estudios;
- g) Por medio de Oficio DIR. No. 418-2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito por la Directora del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada a esta Dirección el Oficio DEPPA. 167-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, en el que se opina que es procedente el concurso de oposición.

CONSIDERACIONES LEGALES

- **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Artículo 8. “El personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes...”

- **Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**

Artículo 12. “Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.”

Artículo 14. “Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular...”

Artículo 31. “El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguir el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado”.

Artículo 39. “La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado”.

Artículo 40. “Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino”.

- **Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Artículo 26. “Ingreso a la carrera universitaria. El ingreso a la carrera universitaria del personal académico, de acuerdo a los Artículos 12 y 14 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, será por concurso de oposición y adquirirá la categoría de Titular, luego de ser sancionado por el Consejo Superior Universitario”.

- **Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario**

Artículo 14. “El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto”.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Artículo 16. "El Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación procederá a emitir el Acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica".

... **Disposición legal del Consejo Superior Universitario relacionada con la Sanción de Titularidad, contenida en Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2018, de sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, en la que ACORDÓ:** " En cuanto a las denominadas "SANCIONES DE TITULARIDAD", el Consejo Superior Universitario únicamente deberá realizar la designación de la categoría de titular que adquiere el profesional seleccionado mediante un Concurso de Oposición, e indicar a partir de qué fecha inicia el profesional a formar parte de la Carrera de Personal Académico."

ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del expediente conformado por el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha determinado que el proceso de Concurso de Oposición se llevó a cabo conforme las normas universitarias aplicables al mismo.

Que el Jurado de Concursos de Oposición del referido Centro de Estudios, emitió su informe final, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y para tal efecto el Consejo Directivo en Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta No. 10-2021 de sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2021, Acordó: 1) Avalar lo actuado por el Jurado de Oposición en virtud de lo cual se adjudican las plazas de la forma siguiente:

Adjudicar a la **M.Sc. Karla Evelyn Paz Cordón**, en la plaza de Área Biológica como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021 por tiempo indefinido, por 08 horas, para los cursos de Área Biológica, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA., Enseñanza Directa, Plaza No. 49.

Adjudicar a la **M.Sc. Teresa de Jesús Recinos González**, en la plaza de Área Acuícola Plaza I, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 03 horas para los cursos del Área Acuícola, Plaza I, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 50.

Adjudicar al **M.Sc. José Roberto Ortíz**, en la plaza de Área de Pesca, como Profesor Titular, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 08 horas, para los cursos del área Pesca, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 51. *

Adjudicar a la **M.Sc. Rebeca Magalí Martínez Dubón**, en la plaza de Área Química, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 05 horas, para los cursos del Área Química, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 52.

Adjudicar a la **M.Sc. Irene Franco Arenales**, en la plaza de Área Integrada como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 08 horas para los cursos del Área Integrada según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 53.

Adjudicar al **M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez**, en la plaza de Área Acuícola, plaza 2, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 06



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

horas, para los cursos del Área Acuícola, Plaza 2, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 54.

Con la documentación aportada al expediente, se ha establecido también, que son las personas que participaron en dicho concurso de oposición, quienes obtuvieron el mayor puntaje y por esa razón se les adjudicó las plazas correspondientes.

Que dichas plazas cuentan con disponibilidad presupuestaria según REF.TESORERÍA 115-2021 del 25 de agosto de 2021, emitida por el Tesorero I, de dicho Centro de Estudios y Opinión de la Dirección General de Docencia, en la que se Opina que, desde el punto de vista académico, es procedente que el Centro del Mar y Acuicultura cuente con profesores titulares en las áreas académicas de Oceanografía, Pesca, Química, Biología y Acuicultura.

Así mismo se cuenta con la Certificación de fecha 17 de agosto de 2021, expedida por el M.Sc. Erick Villagrán, Coordinador Académico del CEMA, en la que hace constar que no existen recursos pendientes de resolver, en las plazas del Área Biológica; Área Acuícola plaza 1, Área Química, Área Integrada, Área Acuícola plaza 2, de los profesionales: M.Sc. Karla Evelyn Paz Cordón, M.Sc. Teresa de Jesús Recinos González, M.Sc. Rebeca Martínez Dubón, M.Sc. Irene Franco Arenales y M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez.

No obstante lo anterior, en la plaza No. 51 del Área de Pesca, adjudicada al M.Sc. José Roberto Ortiz, se encuentra en trámite un Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera, ante el Consejo Directivo de dicho Centro de Estudios el 16 de junio de 2021, del cual es competencia del Consejo Superior Universitario su conocimiento y resolución, de conformidad con el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base en lo anteriormente analizado se emite el siguiente:

DICTAMEN

El presente expediente deber ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario, con base en lo dispuesto en **Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2018, de sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, en la que ACORDÓ:** " En cuanto a las denominadas "SANCIONES DE TITULARIDAD", el Consejo Superior Universitario únicamente deberá realizar la designación de la categoría de titular que adquiere el profesional seleccionado mediante un Concurso de Oposición, e indicar a partir de qué fecha inicia el profesional a formar parte de la Carrera de Personal Académico."

El Consejo Superior Universitario, al resolver puede **Aprobar la Sanción de Titularidad como Profesor Titular I, a los profesionales siguientes:**

A la **M.Sc. Karla Evelyn Paz Cordón**, en la plaza de Área Biológica como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021 por tiempo indefinido, por 08 horas, para los cursos de Área Biológica, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 49.

A la **M.Sc. Teresa de Jesús Recinos González**, en la plaza de Área Acuícola Plaza I, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 03 horas para los cursos del Área Acuícola, Plaza I, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 50.

A la **M.Sc. Rebeca Magalí Martínez Dubón**, en la plaza de Área Química, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 05 horas, para los cursos del Área Química como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 05 horas, para los cursos del Área Química, según los



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 52.

A la **M.Sc. Irene Franco Arenales**, en la plaza de Área Integrada como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 08 horas para los cursos del Área Integrada según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 53.

Al **M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez**, en la plaza de Área Acuícola, plaza 2, como Profesor Titular a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido por 06 horas, para los cursos del Área Acuícola, Plaza 2, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza Directa, Plaza No. 54.

Con la documentación aportada al expediente, se ha establecido también, que son las personas que participaron en dicho concurso de oposición, que obtuvieron el mayor puntaje y por esa razón se les adjudicó las plazas correspondientes.

Que dichas plazas cuentan con disponibilidad presupuestaria según REF.TESORERÍA 115-2021 del 25 de agosto de 2021, emitida por el Tesorero I, de dicho Centro de Estudios y Opinión de la Dirección General de Docencia, en la que se Opina que, desde el punto de vista académico, es procedente que el Centro del Mar y Acuicultura cuente con profesores titulares en las áreas académicas de Oceanografía, Pesca, Química, Biología y Acuicultura.

Así mismo se cuenta con la Certificación de fecha 17 de agosto de 2021, expedida por el M.Sc. Erick Villagrán, Coordinador Académico del CEMA, en la que hace constar que no existen recursos pendientes de resolver, en las plazas del Área Biológica; Área Acuícola plaza 1, Área Química, Área Integrada, Área Acuícola plaza 2, de los profesionales: M.Sc. Karla Evelyn Paz Cordón, M.Sc. Teresa de Jesús Recinos González, M.Sc. Rebeca Martínez Dubón, M.Sc. Irene Franco Arenales y M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez.

No obstante lo anterior, en la plaza No. 51 del Área de Pesca, adjudicada al M.Sc. José Roberto Ortiz, se encuentra en trámite un Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera, ante el Consejo Directivo de dicho Centro de Estudios el 16 de junio de 2021,

del cual es competencia del Consejo Superior Universitario su conocimiento y resolución, de conformidad con el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, se deberá notificar al Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura – CEMA – de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar la sanción de titularidad, a partir de la presente resolución, como profesor titular I, a los profesionales exentos de recursos pendientes de resolver, siendo estos:**

- La **M.Sc. Karla Evelyn Paz Cordón**, en la plaza de Área Biológica, como profesor titular, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido, por 08 horas, para los cursos de Área Biológica, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza directa, plaza No. 49.
- La **M.Sc. Teresa de Jesús Recinos González**, en la plaza de Área Acuícola plaza 1, como profesor titular, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido, por 03 horas, para los cursos del Área Acuícola, plaza 1, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza directa, plaza No. 50.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

- La M.Sc. Rebeca Magalí Martínez Dubón, en la plaza de Área Química, como profesor titular, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido, por 05 horas, para los cursos del Área Química, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza directa, plaza No. 52.
- La M.Sc. Irene Franco Arenales, en la plaza de Área Integrada, como profesor titular, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido, por 08 horas, para los cursos del Área Integrada, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza directa, plaza No. 53.
- El M.Sc. Josué Rodolfo García Pérez, en la plaza de Área Acuícola, plaza 2, como profesor titular, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo indefinido, por 06 horas, para los cursos del Área Acuícola, Plaza 2, según los requerimientos de la Coordinación Académica del CEMA. Enseñanza directa, plaza No. 54.

2) Notificar sobre la presente resolución al Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA), de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:48 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	30

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufío Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- 7.1 **Ref. comisión EPS-004-2020 de la comisión reguladora, sobre la presentación de una nueva reglamentación general, sobre el Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del diagnóstico, y el compendio de los marcos del EPS.**

Se conoce el presente punto a las 11:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. comisión EPS-004-2020**, de la comisión reguladora, sobre la presentación de nueva reglamentación general



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

del Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del diagnóstico, y el compendio de los marcos del EPS. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“En cumplimiento al Punto SEGUNDO, Acta No. 26-2019 del 9 de agosto de 2019, numeral 4.4, mediante el cual el Consejo Superior Universitario Acuerda: “nombrar a la División de Desarrollo Organizacional para que con el apoyo del EPSUM coordine una comisión integrada con dos representantes de los coordinadores de EPS de las facultades; dos coordinadores de EPS de las Escuelas no Facultativas; dos coordinadores de EPS de los Centro Universitarios, con la finalidad de realizar una revisión tendiente a una nueva regulación de manera general del Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala” y al Punto DÉCIMO SEGUNDO, Acta No. 28-2019 del 16 de agosto de 2019, mediante el cual el Consejo Superior Universitario Acuerda: “nombrar a los representantes para integrarse a la Comisión de EPS de REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA NATURALEZA DEL EPS...””.

La comisión integrada procedió a la elaboración de una hoja de ruta y agenda de trabajo con la finalidad de realizar la Revisión y Evaluación del EPS en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual fue necesario elaborar un diagnóstico del EPS tomando como referencia los normativos específicos de cada unidad académica, adicional se procedió a la construcción de los marcos que rescatan los antecedentes históricos, filosóficos, antropológicos, sociológicos, epistemológicos, doctrinarios, académicos, legales, políticos y sociales bajo los cuales debe funcionar el EPS en la tricentenaria casa de Estudios Superiores.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a la instrucción emanada del Honorable Consejo Superior Universitario, la Comisión Reguladora del Ejercicio Profesional Supervisado procede a la entrega del “Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, así como el Diagnóstico y el compendio de los Marcos del EPS, sirvan todos como el aporte de la Comisión a la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Ejercicio Profesional Supervisado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Solicitar a los órganos de dirección de las unidades académicas que revisen y elaboren una opinión sobre la propuesta de “Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, elaborado por la comisión reguladora del EPS. Esta deberá ser presentada, a más tardar, a finales de febrero de 2022, ante la Secretaría General. Ello, con el fin de que dicha información sea trasladada a la nueva comisión específica, la cual será nombrada por el rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto. De tal manera que, se obtenga una nueva versión integral, en la que se tomen en cuenta las necesidades de cada una de las unidades académicas. Dicha comisión deberá presentar su propuesta ante la Secretaría General. Con el objeto de obtener un diagnóstico de las diversas áreas involucradas y determinar la viabilidad y factibilidad de la aprobación de un nuevo reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado, la Secretaría General solicitará dictámenes a las siguientes instancias: Coordinadora de Cooperación Internacional, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General Financiera y Dirección General de Extensión Universitaria; todas de la USAC, para que dichos informes sean presentados oportunamente ante este máximo órgano de dirección. 2) Se instruye a las unidades académicas para que soliciten el apoyo**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

técnico de sus respectivas entidades de planificación, coordinaciones o direcciones, que tienen a su cargo el EPS, para la elaboración y entrega de la opinión requerida. -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:35 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	24

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
2. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.

7.2 REFERENCIA A-992-2021/172 CP de Auditoría Interna, relacionada con informe solicitado por el Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso 7.2.3 del acta No. 42-2019 de sesión extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2019 relacionado con elaboración de pliego preventivo de responsabilidades a cada funcionario y empleado responsable de la contratación de la señorita Julia Paola Soto López, como diseñadora gráfica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC, sin que la profesional reuniera los requisitos necesarios para el puesto.

El presente punto se retira de la agenda con el fin de solicitar al auditor general de la Universidad de San Carlos de Guatemala una aclaración en la referencia presentada ante este órgano de dirección, para agendarse el punto oportunamente. -----

7.3 OF. REF. CGP 464-10-2021 de la Coordinadora General de Planificación, relacionado con la consideración y aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de todas las unidades ejecutoras, por el Consejo Superior Universitario.

Se conoce el presente punto a las 13:14 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OF. REF. CGP 464-10-2021** de la Coordinadora General de Planificación, relacionado con la consideración y aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de todas las unidades ejecutoras, por el



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Consejo Superior Universitario. Al respecto, la Coordinadora General de Planificación presenta lo siguiente: -----

"Con un cordial saludo me permito remitir el Plan Operativo Anual 2022 de todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual contribuyen con sus logros al cumplimiento del Plan Estratégico Universitario, con el interés de someterlo a consideración y aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario.

La formulación del Plan Operativo Anual 2022 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumple con lo establecido en el Punto Primero, Acta No. 30-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, en donde el Consejo Superior Universitario acordó no continuar con la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, y registrar la programación operativa según la estructura registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIF- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para informar que el Plan Operativo Anual 2022, utilizó una herramienta diseñada por la Coordinadora General de Planificación para su formulación, la cual esta alineada con el Plan Estratégico USAC 2030.

Hago entrega del Plan Operativo Anual -POA- USAC 2022, que está constituido por las unidades académicas y unidades de la administración que componen nuestra alma mater, las cuales se enlistan a continuación de acuerdo con el código establecido en el SIF y la naturaleza de estas.

FACULTADES

- 2 Facultad de Agronomía
- 3 Facultad de Arquitectura
- 4 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- 5 Facultad de Ciencias Económicas
- 6 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 7 Facultad de Humanidades
- 8 Facultad de Ingeniería
- 9 Facultad de Ciencias Médicas
- 10 Facultad de Odontología
- 11 Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia
- 23 Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales
- 27 Finca Bulbuxya
- 28 Finca Sabana Grande
- 29 Finca San Julián
- 36 Granja Experimental Veterinaria
- 37 Centro de Estudios Conservacionistas
- 45 Finca Medio Monte
- 61 Farmacia Universitaria
- 73 Experiencias Docentes con la Comunidad

ESCUELAS NO FACULTATIVAS

- 13 Escuela de Historia
- 14 Escuela de Ciencias Psicológicas
- 17 Escuela de Ciencias De La Comunicación
- 18 Escuela de Ciencia Política



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

- 26 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura
- 39 Escuela de Ciencias Lingüísticas
- 40 Escuela Superior de Arte
- 49 EFPEM Central
- 66 Escuela de Ciencias Física y Matemática
- 68 Escuela de Trabajo Social

CENTROS UNIVERSITARIOS

- 12 Centro Universitario de Occidente
- 15 Centro Universitario del Norte
- 24 Centro Universitario de Oriente
- 25 Centro Universitario de Nor-Occidente
- 34 Centro Universitario del Sur
- 35 Centro Universitario de Sur-Oriente
- 50 Centro Universitario de El Quiche
- 51 Centro Universitario de El Progreso
- 52 Centro Universitario de Baja Verapaz
- 53 Centro Universitario de Totonicapán
- 54 Centro Universitario de Chimaltenango
- 55 Centro Universitario de Jutiapa
- 56 Centro Universitario de Sur-Occidente
- 57 Centro Universitario de Santa Rosa
- 58 Centro Universitario de Zacapa
- 60 Centro Universitario de Sololá
- 65 Centro Universitario de San Marcos
- 67 Centro Universitario de Peten
- 69 Centro Universitario de Izabal
- 72 Centro Universitario de Sacatepéquez
- 74 Centro Universitario de Retalhuleu

INSTITUTO

- 42 Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur

ADMINISTRACIÓN

- 1 Rectoría
- 16 Centro de Estudios Urbanos y Regionales
- 20 División Bienestar Estudiantil Universitario
- 21 Dirección General de Docencia
- 22 Sistema de Estudios de Postgrado
- 30 Dirección de Asuntos Jurídicos
- 31 Departamento de Registro y Estadística
- 32 Dirección General Financiera
- 33 Dirección General de Extensión
- 38 Departamento de Auditoría Interna
- 41 Plan de Prestaciones
- 46 Secretaría General
- 47 Biblioteca Central
- 48 División Servicios Generales
- 63 Dirección General de Investigación



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

- 64 Dirección General de Administración
- 71 Centro Universitario Metropolitano

Por lo anterior, reiteramos la solicitud para que los documentos mencionados con anterioridad, los cuales fueron entregados en forma electrónica, sean presentados en sesión del Consejo Superior Universitario para su aprobación, previo a la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constituido por las autoridades académicas y unidades de la administración que componen esta casa de estudios superiores.**

Se procede a votar a las 13:23 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

cuórum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
8. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.

7.4 Solicitud de las Tesorerías de las Escuelas, Facultades, Centros Regionales, Fincas, Biotopos y Granjas, para dejar sin efecto la circular DGF 36D-2021 "Guía de cierre de operaciones del ejercicio 2021".

Se conoce el presente punto a las 12:53 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de las tesorerías de las Escuelas, Facultades, Centros Regionales, Fincas, Biotopos y Granjas, para dejar sin efecto la circular DGF 36D-2021 "Guía de cierre de operaciones del ejercicio 2021". Al respecto presentan lo siguiente: -----

**"Al Honorable Consejo Superior Universitario y Rector Magnífico en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto**

CONSIDERANDO

Qué el día 29 de octubre de 2021 fuera trasladada en la REDUSAC la CIRCULAR DGF 36D-2021 GUÍAS DE CIERRE DE OPERACIONES DEL EJERCICIO 2021 con el objeto de informar las fechas que las diferentes Unidades deberán observar para finalizar el presente.

Que el día 21 de agosto de 2021 fuera trasladada en REDUSAC la CIRCULAR DARH No. 075-2021 PERIODO DE VACACIONES para el presente año.

Que, habiendo una Comisión para la elaboración de las Guías de Cierre para el presente, las fechas establecidas en Circular CGF 36D-2021 no muestran las fechas acordadas en su momento.

Que lo establecido en las Guías de Cierre es contrario a lo establecido en la Circular DARH No. 075-2021 correspondiente al período vacacional.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Que vulnera las condiciones contractuales de los trabajadores de las Tesorerías y que beneficia a otros.

Por lo que

SOLICITAMOS

1. Dejar sin efecto CIRCULAR DGF 36D-2021 GUÍA DE CIERRE DE OPERACIONES DEL EJERCICIO 2021, por considerar que ya había un acuerdo en la Comisión que trabajó otras fechas y que no fue respetado por la Dirección General Financiera y Rectoría.
2. Establecer como fechas para las Guías de Cierre de Operaciones del Ejercicio 2021 las que ya se habían acordado en la Comisión para las guías."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Dejar en firme la circular DGF 36D-2021 "Guía de cierre de operaciones del ejercicio 2021 debido a que no presenta ningún inconveniente en la finalización de las operaciones del año 2021. 2) Instruir a la Dirección General de Administración para que amplíe la circular DARHS 087-2021 "Calendario de recepción de nombramientos y contratos FORM. SIS-03 y nóminas complemento, correspondientes a salario y prestaciones del mes de noviembre 2021" y elabore una ruta, permitiendo a las unidades académicas contar con un plazo adicional para que aquellas que tienen procesos extraordinarios pendientes, puedan presentarlos oportunamente. 3) Instruir a la Secretaría General juntamente con la Secretaría Adjunta, la elaboración y presentación de un cronograma de atención a las unidades ejecutoras en todas las dependencias de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, con la finalidad de cumplir con los procesos de fin de año, contando con información específica sobre lugares de trabajo y horarios. Asimismo, que las autoridades administrativas garanticen la atención a las unidades académicas.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:11 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

cuórum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
8. Lcda. Liliانا Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
2. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
3. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.

7.5 CONVENIOS.

7.5.1 **PROVIDENCIA CGC No. 149-10-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural USAC/ Universidad del Norte de Alabama, Estados Unidos de América.**

Se conoce el presente punto a las 13:26 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 149-10-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural USAC/ Universidad del Norte de Alabama, Estados Unidos de América. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: 1) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural USAC / Universidad del Norte de Alabama, Estados Unidos de América. 2) Facultar al señor rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 13:30 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	21

cuórum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
21. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7.6 Ref. CUNSAAC-CD 76-2021 del Centro Universitario de Sacatepéquez, referente al traslado de la transcripción del punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 16-2021, relacionado a la donación de un bien inmueble de parte de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes al Centro Universitario de Sacatepéquez.

Se conoce el presente punto a las 13:34 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 16-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez, el 09 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“PUNTO QUINTO: PUNTOS VARIOS

5.1 Solicitud de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, del señor Alcalde del Municipio de San Antonio Aguas Calientes, del departamento de Sacatepéquez, donde solicita que previo a firmar el usufructo del proyecto denominado EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ, entre la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes y la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realicen las gestiones necesarias para la devolución de los bienes inmuebles que fueron donados en su momento, por la Municipalidad a la Universidad.

Se entra a conocer lo relacionado, dando lectura el Director del Centro Universitario, al oficio de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, identificado como OFICIO No. 181-2021/Alcaldía Municipal, suscrito por el Profesor Edwin Hernández Zamora, en su calidad de Alcalde Municipal de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez; donde solicita que previo a firmar el usufructo del proyecto denominado EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ, entre la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes y la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realicen las gestiones necesarias para la devolución de los bienes inmuebles que fueron donados en su momento, por la Municipalidad a la Universidad de San Carlos para que construyeran el Centro Universitario de Sacatepéquez, los cuales están ubicados en Barrio El Costeño, zona dos de este municipio; indicando que tiene conocimiento



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

que por las condiciones del terreno no es factible la construcción, razón por la cual solicita que se inicie el proceso correspondiente. Al respecto el Director del Centro, manifiesta que lo solicitado por el señor Alcalde no es procedente ya que existe un punto del Concejo Municipal de la referida Municipalidad, en el Acta 15-2019 de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, donde se Acordó: "CUARTO...: I). Ceder a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el funcionamiento de Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAQ-, en calidad de usufructo gratuito por un término de veinticinco años el inmueble inscrito en el registro de la propiedad bajo el número 265, folio 147 del libro 309 de Sacatepéquez, propiedad de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, que cuenta con un área superficial de 2,032.33 metros cuadrados y toda la infraestructura contenida en el inmueble ubicado en la 1ª. Calle 0-02 zona 1 del Municipio de San Antonio Aguas Calientes, del departamento de Sacatepéquez cuando se finalice la construcción de dicho edificio en el 2020. Por lo cual el usufructo sobre el Inmueble e instalaciones que corresponden al proyecto denominado EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ, ya fueron otorgadas a la Universidad. Asimismo, que los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en la zona dos del municipio de San Antonio Aguas Calientes, fueron donadas a la Universidad sin condición y limitación alguna. Por lo que los miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN: I.- Darse por enterados de lo manifestado por medio del oficio identificado como OFICIO No. 181-2021/Alcaldía Municipal, suscrito por el Profesor Edwin Hernández Zamora, en su calidad de Alcalde Municipal de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez. II.- En cuánto a lo solicitado por el señor Alcalde del Municipio de San Antonio Aguas Calientes del departamento de Sacatepéquez, no ha lugar por improcedente; como consecuencia que ya existe un Acuerdo del Concejo Municipal, donde se otorgó el Usufructo a la Universidad. III.- Elevese al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes. IV.- Transcribábase en forma inmediata. V.- Comuníquese."**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado sobre la situación del proyecto denominado "Edificio para educación superior departamental San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez", entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la municipalidad de San Antonio Aguas Calientes. 2) solicitar un análisis a la Dirección de Asuntos Jurídicos y el seguimiento del proceso.**

Se procede a votar a las 13:48 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	22

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
16. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que el siguiente consejero **se abstuvo** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

- 7.7 **Solicitud del Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, relacionado con la Revisión del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del acta No. 47-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 27 de octubre de 2021.**

Se conoce el presente punto a las 13:50 horas.

El Representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar solicita revisión al punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del acta No. 47-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 27 de octubre de 2021, relacionado con la referencia JAPP-355-09-2021 de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones (JAPP), en la cual da respuesta a la solicitud planteada por el ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, para pagar las cuotas laborales que adeuda a dicho plan desde el mes de marzo. La revisión solicitada por el licenciado zootecnista Pineda Melgar, obedece fundamentalmente a dos razonamientos: 1) Cuando se trató el tema en la sesión ordinaria No. 47-2021, se consultó sobre la situación laboral del ex rector de la USAC, respondiendo dicho cuestionamiento el representante de los catedráticos de la Facultad de Ingeniería, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, quien expresó que el Ing. Paiz Recinos goza de un permiso laboral sin goce de salario en su facultad. Se hace referencia al artículo 9 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que establece en su literalidad lo siguiente: "**Artículo 9. Retiro temporal y definitivo. Del Retiro temporal.** Los trabajadores que suspendan su relación laboral con la Universidad, deben aportar mensualmente la correspondiente cuota laboral y patronal vigente, calculada sobre el último sueldo o salario devengado al momento de la suspensión, excepto si dicha suspensión sea por licencia para realizar estudios de postgrado en el exterior, debidamente autorizados por el Órgano de Dirección o Autoridad Nominadora correspondiente, en cuyo caso, se le eximirá de pagar las cuotas laboral y patronal correspondiente, durante el tiempo que dure la licencia sin goce de sueldo por estudios o para ocupar otro cargo dentro de la propia Universidad de San Carlos. En el caso de licencias parciales, la cuota laboral y patronal deberá pagarse sobre la totalidad de las horas contratadas al momento de solicitarse la licencia, la cual será aplicada de oficio por la Universidad.

En caso de que el trabajador deje de pagar seis cuotas mensuales, consecutivas o no, dejará de pertenecer al Plan y eximirá a este de cualquier responsabilidad con el afiliado. (Modificado en Punto Segundo Acta 11-2000, vigente a partir del 1 de julio de 2000; y en Punto Tercero del Acta 21-2008 del 05 de septiembre de 2008, del Consejo Superior Universitario, respectivamente.). Del Retiro Definitivo. Los trabajadores que se retiren definitivamente de la Universidad podrán optar por una de las opciones siguientes: a) una compensación económica por retiro o despido equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio o a la parte proporcional en caso de no alcanzar un año; o b) continuar perteneciendo al Plan, siempre que tenga diez (10) años mínimo de servicio y de contribución al plan y que continúe contribuyendo mensualmente con el pago de la cuota laboral y patronal vigente, calculado sobre el último salario mensual. En el caso del inciso b), cuando el extrabajador deje de pagar seis cuotas mensuales consecutivas o no, dejará de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

pertenecer al Plan y eximirá a éste de cualquier responsabilidad con el afiliado. (Modificado en Punto Segundo, Acta 11-2000, vigente a partir del 1 de julio de 2000; y en Punto Tercero del Acta 21-2008 del 05 de septiembre de 2008, del Consejo Superior Universitario, respectivamente.)", dejando claro que al trabajador le corresponde cubrir la totalidad de la cuota laboral y patronal vigente. Por lo que, en su momento, el solicitante de la revisión del presente punto no avaló la referencia de la JAPP. 2) Existe una nota dirigida a los miembros del honorable Consejo Superior Universitario, firmada por la representante titular de la JAPP, la licenciada Blanca Luz Fuentes Lázaro, en la cual se expresa que, en ningún momento de la sesión correspondiente, se acordó otorgar opinión favorable a la solicitud planteada por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, debido a que se transgrede el artículo 9 referido con anterioridad.

En atención a lo anterior, el Consejo Superior Universitario procede a votar por aprobar o no, la revisión del punto solicitado:

Se procede a votar a las 13:56 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la revisión del punto	5
2	No aprobar la revisión del punto	16
3	Abstenciones	2
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la revisión del punto:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
4. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no aprueban** la revisión del punto:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros **se abstuvieron** de votar en la revisión del punto:

1. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario no aprueba la solicitud del representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala sobre la revisión del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del acta No. 47-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 27 de octubre de 2021. -----

7.8 Ref. Consiusac 24-2021 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CONCIUSAC-, relacionada con Distribución del presupuesto del Fondo de Investigación para el 2022, la Ref. Conciusac 25-2021, relacionada con Información de las propuestas de investigación que pueden recomendarse al CSU para su cofinanciamiento en el 2022 y Ref. DIGI 433-2021 de la Dirección General de Investigación, relacionado con la aprobación de la propuesta de investigación "Caracterización Botánica de plantas de importancia melífera del Sur Oriente de Guatemala".

Se conoce el presente punto a las 13:58 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. DIGI 433-2021** de la Dirección General de Investigación, relacionado con la aprobación de la propuesta de investigación "Caracterización Botánica de plantas de importancia melífera del



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Sur Oriente de Guatemala". Al respecto, la Dirección General de Investigación presenta lo siguiente: -----

"Ref. DIGI 433-2021

Guatemala, 08 de noviembre de 2021

Doctor
Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor Taracena:

De manera atenta le saludo y solicito se sirva elevar ante el Consejo Superior Universitario la probación de la propuesta de investigación descrita a continuación:

Nombre de la propuesta	Unidad avaladora	Nombre de coordinador	Punteo obtenido	Monto solicitado
Caracterización Botánica de plantas de importancia melífera del Sur Oriente de Guatemala	Departamento de Investigación de Suroriente, DISO, Centro Universitario de Suroriente, Jalapa	Lic. Ariel Oswaldo Reyes Donis	79.33	Q325,952.24

Se solicita el cofinanciamiento de esta propuesta por ser un tema de interés de la región, habiendo sido evaluado satisfactoriamente por las ternas evaluadoras.

Los recursos para el cofinanciamiento de esta propuesta pueden tomarse del renglón de convocatorias específicas de la DIGI, el cual tiene recursos suficientes para este tipo de propuestas."

Así mismo proceden a conocer la **Ref. Consiusac 24-2021** del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CONCIUSAC-, y presentan lo siguiente: -----

"Ref. Conciusac 24-2021

Guatemala, 28 de octubre de 2021.

Doctor
Félix Aguilar Carrera
Director General de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor Aguilar.

De manera atenta le saludo y le transcribo lo acordado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

CONCIUSAC, en el punto Cuarto del acta 10-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2021.

“Cuarto: Distribución del presupuesto del Fondo de Investigación para el 2022.

El Dr. Félix Aguilar les presenta la propuesta de distribución del Fondo de Investigación para el año 2022.

En el cuadro de abajo se hace una comparación entre la distribución del 2021 con la sugerida para el 2022. Como puede observarse para el cofinanciamiento de las propuestas de investigación es prácticamente el mismo, con el cual este año se están ejecutando 72 propuestas de investigación.

Posterior a las explicaciones vertidas por el Dr. Félix Aguilar y a la amplia deliberación, somete a consideración la aprobación de la distribución del Fondo de Investigación para el año 2022. *El CONCIUSAC por unanimidad aprueba la distribución del Fondo de Investigación presentada por el Dr. Félix Aguilar para el año 2022.*

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN	AÑO 2021	AÑO 2022
Financiamiento propuestas de investigación convocatoria DIGI-2021	Q16,598,542.79	Q16,600,000.00
Programa de Apoyo y Fortalecimiento a la Investigación, renglón 6.12	Q2,798,250.00	Q1,961,985.00
Programa ayudas económicas para tesis	Q800,000.00	Q1,900,000.00
Convocatoria para el fomento de innovación y convocatorias específicas de la DIGI	Q1,056,478.17	Q1,294,300.02
Investigación prototipos FAB LAB	Q200,000.00	Q
Investigaciones suspendidas y trasladadas al 2022	Q692,989.06	Q389,975.00
	Q22,146,260.02	Q22,146,260.02 ”

Derivado de lo anterior conocen la **Ref. Conciusac 25-2021**, mediante el cual trasladan la transcripción del Punto TERCERO del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CONCIUSAC-, el cual copiada literal dice: -----

“Tercero: Información de las propuestas de investigación que pueden recomendarse al CSU para su cofinanciamiento en el 2022.

El Dr. Félix Aguilar les presenta los cuadros de las propuestas de investigación para cofinanciamiento en el 2022, que obtuvieron más de 70 puntos con base en la evaluación de calidad y contenido realizada por los evaluadores externos.

El Dr. Félix Aguilar les indica que, tomando en cuenta la asignación equitativa dispuesta por el Consejo Superior Universitario, el presupuesto para el cofinanciamiento de propuestas de investigación se divide en tres; sin embargo, tomando en cuenta la disposición del CONCIUSAC que se tomen en cuenta las propuestas de investigación que obtuvieron una calificación mayor a 70 puntos, así como a lo establecido que, al haber remanentes en alguna de las áreas del conocimiento, este se distribuye en las otras áreas donde haya propuestas que sí pueden ser cofinanciadas siempre y cuando su puntaje sea mayor de 70 puntos.

El Dr. Félix Aguilar les consulta si aprueban las propuestas de investigación para su cofinanciamiento en el 2022 las cuales se darán a conocer al CSU para su aprobación final. Asimismo, solicita que la resolución de este punto sea de validez inmediata.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Con base en la información proporcionada por el Dr. Félix Aguilar, a la aclaración de las inquietudes y a la amplia deliberación en cuanto a la recomendación de las propuestas de investigación que se serán elevadas al Consejo Superior Universitario para su aprobación final, el CONCIUSAC acuerda: Primero: Aprobar que el remanente presupuestario de las áreas Social Humanística y de la Salud se traslade al área Tecnológica, esto debido a que en estas dos áreas no hay otras propuestas de investigación que se puedan financiar, debido a los punteos obtenidos. Segundo: Aprobar las propuestas de investigación a ejecutarse en el 2022, descritas en los siguientes cuadros, por área del conocimiento. Tercero: Autorizar que la Dirección General de Investigación traslade este acuerdo al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación final. Cuarto: Aprobar que este acuerdo sea de validez inmediata.

Propuestas de investigación del Área Tecnológica recomendadas para cofinanciamiento en el 2022

Título de la propuesta de investigación	Unidad avaladora principal	Monto solicitado Q
47. Análisis palinológico de las mieles de cuatro especies de abejas sin aguijón manejadas en Guatemala	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	198,051.50
51. Aplicaciones de Inteligencia Artificial, en la enseñanza superior (fase II). Diagnóstico parasitológico de parásitos humanos y zoonóticos	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	328,560.45
135. Producción de plásticos biodegradables en Guatemala (fase III): Optimización de la biosíntesis de polihidroxicanoatos por bacterias nativas utilizando suero lácteo.	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	223,001.00
123. Aplicación de herramientas de elucidación estructural computacionales empíricas y química cuántica para validación estructural: revisión de estructura de Corozina A.	Instituto de Investigaciones del CUNZAC (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	225,000.00
100. Ecología y Genética de los Murciélagos (Mammalia: Chiroptera) en el Parque Nacional Grutas de Lanquín, Alta Verapaz, Guatemala	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	225,000.00
35. Diversidad genética de <i>Dalbergia stevensonii</i> en la Franja Transversal del Norte y Petén: bases para su conservación y mejoramiento	Instituto de Investigaciones Agronómicas y ambientales (IIA), Facultad de Agronomía	224,998.32
109. Línea base para el monitoreo participativo del pez vela (<i>Istiophorus platypterus</i> Shaw y Nodder, 1792) en el Pacífico de Guatemala	Instituto de Investigaciones Hidrobiológicas (IIH), CEMA	224,505.00
27. Interacciones parásito-vector de malaria aviar en áreas naturales y urbanas en el oriente de Guatemala	Instituto de Investigaciones del CUNZAC (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	224,872.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

121. Evaluación del desempeño de las propiedades físico mecánicas de tableros de virutas orientadas OSB fabricados a partir de desechos de laminado de bambú (<i>dendrocalamus Asper</i>) cultivado en Guatemala.	Centro de Investigaciones de Ingeniería (CII), Facultad de Ingeniería	224,601.00
2. Evaluación de la morfoestructura de la oveja criolla del altiplano de Guatemala.	Instituto de Investigación de Centro Universitario de Oriente (IIC), Chiquimula (CUNORI)	330,000.00
36. Diversidad genética y haplotípica de <i>Hemileia vastatrix</i> en Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa: bases para aprovechamiento de genotipos de café	Instituto de Investigaciones Agronómicas y ambientales (IIA), Facultad de Agronomía	224,999.90
72. Arbolado urbano y calidad de vida: El caso de la Ciudad de Guatemala de la Asunción	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	224,680.40
99. "Saber etnobotánico, riqueza y valor de uso de plantas comestibles en la preparación de tamales en Guatemala". Fase 1.	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	224,997.10
95. Factibilidad de elaboración de tableros de fibras de densidad media -MDF- utilizando pélets de cloruro de polivinilo -PVC- reciclado	Coordinación de Investigación, Centro Universitario de Quiché (CUSACQ)	119,959.00
133. Actualización de la delimitación espacial de áreas clave para la conservación de fauna amenazada en Guatemala	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	224,405.00
14. Comportamiento físico y mecánico de concreto ligero utilizando cáscara de cardamomo y polietileno tereftalato reciclado	Instituto de Investigaciones del CUNOR, Centro Universitario del Norte, Alta Verapaz (CUNOR)	224,857.00
122. Caracterización fitoquímica y de la actividad biológica, y evaluación de la propagación de seis especies de <i>Stevia</i> de Guatemala. Fase II	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	329,957.00
29. Reducción de metales pesados en residuos líquidos utilizando reacciones precipitométricas y reúso de un subproducto en un ensayo de agregados para concretos	Centro de Investigaciones de Ingeniería (CII), Facultad de Ingeniería	218,020.00
49. Supervivencia, crecimiento y rendimiento de chia (<i>Salvia hispánica</i>), frijol colorado (<i>Phaseolus vulgaris</i>) y tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i>) en cultivo acuapónico	Instituto de Investigación en Ciencia Animal y Ecosalud (IICAE), Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	72,483.00
41. Germinación y producción de plantas alimenticias del quetzal (<i>Pharomachrus mocinno</i> de la Llave, 1832) potencialmente útiles para programas de restauración	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	206,059.50
65. Evaluación de la capacidad biocida del aceite esencial micro encapsulado obtenido de tres plantas aromáticas y su aplicación en la desinfección de cuerpos de agua	Centro de Investigaciones de Ingeniería (CII), Facultad de Ingeniería	224,982.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

20. Estudio hidrológico e hidráulico para modelación a inundaciones en la cuenca de los ríos Sis-Icán y propuesta preventiva a desastres.	Instituto de Investigaciones Agronómicas y ambientales (IIA), Facultad de Agronomía	218,395.00
124. Determinación del efecto antibacteriano de los propóleos de abejas melíferas de cuatro regiones apícolas de Guatemala relacionándolos con sus características físicas y organolépticas	Departamento de Investigación de Sur Oriente (DISO), Centro Universitario de Sur Oriente. Jalapa (CUNSURORI)	327,344.01
74. Aplicación de herramientas de analíticas de aprendizaje para fortalecer el desarrollo de competencias digitales en estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, USAC.	Dirección de Investigación, Facultad de Ciencias Médicas	224,738.50
16. Síntesis de dos nuevos azopolímeros sulfonados con capacidad de absorción de colorantes orgánicos catiónicos en agua.	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	329,933.50
56. Análisis comparativo de tecnologías sustitutivas para la medición de potencial eólico en las instalaciones del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur	Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur -ITUGS-	58,510.00
22. Identificación de flavonoides y evaluación del rendimiento de extracción de aceite esencial/hidrolato por arrastre de vapor, en cáscara de cardamomo	Instituto de Investigaciones del CUNOR, Centro Universitario del Norte, Alta Verapaz (CUNOR)	225,000.00
59. Estrategias para la reproducción, establecimiento y propagación de fabáceas nativas del Valle del Motagua en el Jardín Botánico de Oriente	Instituto de Investigaciones del Cunzac (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	225,000.00
10. Relación entre la resiliencia en la densidad <i>Aedes aegypti</i> Linnaeus, 1762 y <i>Aedes albopictus</i> , Skuse 1895 con terrenos deshabitados con cobertura vegetal	Instituto de Investigaciones del Cunzac (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	222,971.50
71. Caracterización química, nutricional y evaluación de actividad antioxidante de dos variedades mejoradas de <i>Ipomoea batata</i> (camote) para su aprovechamiento integral.	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	224,981.00
9. Evaluación de adsorción-desorción de fosforo empleando arcillas modificadas con aminoácidos y desarrollo de modelo matemático que describa su comportamiento	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	224,933.00
50. Evaluación del riesgo ecológico de elasmobranchios en la pesca de arrastre del Pacífico de Guatemala	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	224,191.00
53. Modelación de la dinámica de movilidad en entornos próximos antes y durante la pandemia COVID-19 desde un enfoque sustentable	Unidad de Modelación Matemática de Ingeniería	225,000.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

68. Evaluación de la actividad antimicrobiana de extractos obtenidos de la Okra (<i>Abelmoschus esculentus</i> L. Moench) cultivada en Guatemala y su aplicación en productos cosméticos.	Centro de Investigaciones de Ingeniería (CII), Facultad de Ingeniería	225,000.00
83. Caracterización fenotípica del Cerdo criollo (<i>Suis scrofas domesticus</i>), en el departamento de Jalapa.	Departamento de Investigación de Sur Oriente (DISO), Centro Universitario de Sur Oriente. Jalapa (CUNSURORI)	224,604.00
8. Tratamiento de agua residual de la industria del café: elevación del potencial de hidrógeno utilizando carbón como adsorbente.	Centro de Investigaciones de Ingeniería (CII), Facultad de Ingeniería	76,183.00
75. Aplicación de "ADN metabarcoding" de polen para evaluar asociaciones plantas-abejas nativas en el bosque seco de Zacapa.	Instituto de Investigaciones del CUNZAC (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC).	329,953.50
120. Determinación de contaminantes emergentes (fármacos y microplásticos) en el lago Petén Itzá.	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.	224,994.00

Propuestas de investigación del Área Social Humanística recomendadas para cofinanciamiento en el 2022

Título de la propuesta	Unidad avaladora principal	Monto solicitado Q
11. Los talleres de Jade del Sitio Arqueológico Vega de Cobán. La Importancia de su estudio y conservación	Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas (IIHAA), Escuela de Historia	220,478.16
12. Significado de la indumentaria ceremonial maya de la comunidad lingüística k'iche' del departamento de Sololá	Centro Universitario de Sololá, CUNSOL	221,697.50
48. Teletrabajo en el sector público y movilidad en el municipio de Guatemala: incidencia de las medidas de restricción por COVID-19	Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR)	225,000.00
103. Funciones ejecutivas y su relación con la planificación e inteligencia fluida: una revisión sistemática	Centro de Investigaciones en Psicología (CIEPS), Escuela de Ciencias Psicológicas	213,809.70
128. Naturaleza, comportamiento e impacto económico, social y jurídico del delito de la extorsión en la República de Guatemala, durante la década de 2011 a 2020	Instituto de Investigaciones Jurídico Sociales (IJS), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	225,000.00
13. Los chinimitales y la reconfiguración del poder comunal en el municipio de Sololá: 1950-2000	Centro Universitario de Sololá CUNSOL	224,378.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Título de la propuesta	Unidad avaladora principal	Monto solicitado Q
67. Impacto de una plataforma virtual para reforzar la matemática de estudiantes de la ECFM y carreras afines.	Instituto de Investigación de Ciencias Físicas y Matemáticas (ICFM), Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas (ECFM)	144,701.50
66. Efecto de una intervención sobre estrategias de aprendizaje en la autorregulación y el desempeño académico de estudiantes de psicología	Centro de Investigaciones en Psicología (CIEPS), Escuela de Ciencias Psicológicas	225,000.00
19. Asociación entre factores sociodemográficos y actitud docente hacia la discapacidad en el departamento de Guatemala	Centro de Investigaciones en Psicología (CIEPS), Escuela de Ciencias Psicológicas	204,599.50
129. Modelo educativo TIC's utilizando articulate 360 para mejorar el aprendizaje del Equilibrio de Solubilidad en el curso de Análisis Cualitativo	Facultad de Ingeniería	173,466.00
107. Desafíos de la educación superior post pandemia, para el regreso a clases presenciales, en el Centro Universitario de Suroriente, Jalapa.	Departamento de Investigación de Sur Oriente (DISO), Centro Universitario de Sur Oriente, Jalapa (CUNSURORI)	223,808.50
119. Educación Bilingüe Intercultural: estudio de los avances y desafíos en la educación superior estatal en Guatemala, 2011-2020.	Unidad de Investigación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM)	225,000.00
28. Estudio etnohistórico de la indumentaria maya poqomam de Palín, Escuintla: base para su promoción, preservación y valorización	Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala (CECEG)	225,000.00
125. Las políticas de persecución penal y el control judicial de la investigación criminal en la ciudad de Guatemala.	Instituto de Investigaciones Jurídico Sociales (IIJS), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	224,928.05
21. El papel del Liderazgo comunitario para la gestión de la defensa del territorio y los recursos naturales en el área Ixil.	Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas (IIHAA), Escuela de Historia	225,000.00
57. Historia Feminista de Guatemala. Mujeres, educación magisterial y cambio cultural (1944-1974)	Centro de Estudios en Comunicología (CICC), Escuela de Ciencias de la Comunicación	225,000.00
117. Adecuaciones curriculares para personas con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala	Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales (IIPS), Escuela de Ciencia Política	330,000.00
31. Impacto a causa del COVID-19 en la enseñanza superior del Centro Universitario de San Marcos	Instituto de Investigaciones del Centro Universitario de San Marcos (IDICUSAM), Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)	135,314.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Título de la propuesta	Unidad avaladora principal	Monto solicitado Q
92. Aprender a leer con ayuda digital: Evaluación de destrezas de lectura en primer grado	Instituto de Investigación y Desarrollo del Sur Occidente (IIDESO), Centro Universitario de Sur Occidente. Mazatenango (CUNSUROC)	220,052.00
110. Sistema Político K'iche' en base a los documentos coloniales	Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (IDEIPI)	225,000.00
58. Estrés académico, apoyo social y calidad de vida en estudiantes universitarios de la ciudad de Guatemala.	Centro de Investigaciones en Psicología (CIEPS), Escuela de Ciencias Psicológicas	224,962.50
4. Competencias investigativas en los postgrados de la USAC	Instituto de Investigaciones Humanísticas (IIH), Facultad de Humanidades	224,464.00
44. El reforzamiento penal de estructuras criminales: etnografía de la investigación criminal, juzgamiento y castigo de "asociación ilícita" por corrupción (2006-2022)	Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas (IIHAA), Escuela de Historia	225,000.00
86. El juego de mesa como factor incidente en el conocimiento del patrimonio cultural popular quichelense	Coordinación de Investigación, Centro Universitario de Quiché (CUSACQ)	224,973.50
15. La pandemia y el efecto diferencial del apoyo en el hogar a la educación de los hijos en familias del departamento de Petén.	Instituto de Investigaciones del CUDEP (IICUDEP), Centro Universitario del Petén (CUDEP)	218,176.50

Propuestas de investigación del Área de la Salud recomendadas para cofinanciamiento en el 2022

Título de la propuesta	Unidad avaladora principal	Monto solicitado Q
112. Índice de evaluación ergonómica para el diagnóstico situacional del personal académico de la USAC: desarrollo de un instrumento de tamizaje	Dirección de Investigación, Facultad de Ciencias Médicas	216,492.50
98. Caracterización de lectinas de pepinos de mar (Clase Holothuroidea) provenientes del Caribe de Guatemala.	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	330,000.00
5. Frecuencia de polimorfismos genéticos de CYP3A5 en pacientes guatemaltecos receptores de trasplante renal en terapia inmunosupresora con tacrolimus	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	224,989.00
46. Caracterización alélica de los genes HLA-DQB1 y HLA-DRB1 en pacientes con diagnóstico de lupus eritematoso sistémico.	Dirección de Investigación, Facultad de Ciencias Médicas	222,576.00



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Título de la propuesta	Unidad avaladora principal	Monto solicitado Q
64. Histopatología cervical y su relación con los linajes de VPH 16 y 18, basados en los oncogenes E6/E7.	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	224,960.92
18. Manejo de los residuos sólidos en los establecimientos educativos a nivel medio dentro de la subcuenca del río San Francisco.	Centro Universitario de Sololá CUNSOL	209,609.75
102. Formulación y evaluación químico-sensorial de tres galletas de harina de trigo fortificadas con harina de larvas de tenebrio molitor (linnaeus, 1758) en Zacapa, Guatemala	Instituto de Investigaciones del CUNZAC (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	136,907.00
87. Prevalencia, caracterización morfológica y molecular de Echinococcus spp. y Taenia spp. en cerdos de traspatio, sacrificados en tres rastros municipales de Guatemala.	Instituto de Investigaciones del CUNZAC (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	330,000.00
73. Microplásticos en agua purificada, producida y envasada en Guatemala	Centro de Investigaciones de Ingeniería (CII), Facultad de Ingeniería	222,287.00
78. SARS-CoV2: Meta análisis genético, evolutivo y epidemiológico durante dos años de la pandemia de COVID-19 en Guatemala.	Instituto de Investigaciones del CUNZAC (IICUNZAC), Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	224,991.00
79. Uso de nanoburbujas para tratamiento de las aguas residuales domésticas de comunidades a orillas del Lago de Amatitlán	Dirección de Investigación, Facultad de Ciencias Médicas	225,000.00

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar las propuestas y la distribución del fondo de investigación que se ejecutarán en el año 2022. 2) Autorizar una transferencia especial en el mes de enero de 2022 para la asignación de fondos a las propuestas de investigación referidas.** -----

Se procede a votar a las 14:08 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	24

cuórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
9. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY.

Sin documentos por conocer. -----



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

- NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES.**
- 9.1 IMPUGNACIONES VARIAS.**
- 9.1.1 DICTAMEN DAJ No. 039-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con impugnación planteada ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el ingeniero Ramiro Augusto Santizo González, en contra del punto DÉCIMO QUINTO, inciso 15.1 del acta No. 17-2021 de fecha 13 de julio de 2021.**

Se conoce el presente punto a las 14:10 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 039-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con impugnación planteada ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el ingeniero Ramiro Augusto Santizo González, en contra del punto DÉCIMO QUINTO, inciso 15.1 del acta No. 17-2021 de fecha 13 de julio de 2021. La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia no. 1301-09-2021, recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos en fecha 01 de octubre del presente año, relacionada con el asunto resumido en el acápite, se emite dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES:

Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista los documentos siguientes:

1. Punto Décimo Tercero, Inciso 13.1 del Acta 21-2021 de Junta Directiva de fecha 07 de septiembre de 2021, en el que se “ACUERDA: Informar al Ingeniero Ramiro Augusto Santizo González que su solicitud no es procedente debido a que el tiempo ya prescribió de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 2, del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la parte interesada presenta apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posterior a aquel en que fue notificada”. Folio 27.
2. Nota de fecha 06 de septiembre de 2021, suscrita por el Ing. Ramiro Augusto Santizo González, dirigido a los Honorables Miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, donde impugna la resolución del “punto DECIMO QUINTO, inciso 15.1, Acta No. 17-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día trece de julio de 2021”. Folio 25.
3. Punto Décimo Quinto, Inciso 15.1 del Acta 17-2021 de Junta Directiva de fecha 13 de julio de 2021, en donde el Ing. Santizo González impugna la resolución de Junta Directiva, en el que se “ACUERDA: Informar al Ingeniero Ramiro Augusto Santizo González que su solicitud no es procedente, debido a que el tiempo ya prescribió de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 2, del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fue notificada”. Folio 21.
4. Nota de fecha 30 de junio de 2021 suscrita por el Ing. Santizo González, dirigido a los Honorables Miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería,



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

**Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021**

donde impugna el "inciso segundo de la resolución del punto NOVENO, inciso 9.29, acta No. 10-2021", de sesión celebrada por Junta Directiva el día 14 de mayo de 2021. Folio 19.

5. Punto Noveno, Inciso 9.29 del Acta 10-2021 de Junta Directiva de fecha 14 de mayo de 2021, en el que se "ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la respuesta de la Comisión de ampliación de horario con relación al expediente del Ing. Ramiro Augusto Santizo González, el cual se encuentra contenido en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.2, del Acta 11-2019. SEGUNDO: Informar al Ing. Ramiro Augusto Santizo González, que su solicitud no es procedente debido a que el curso que imparte no ese encuentra dentro del presupuesto ordinario de la Facultad de Ingeniería". Folio 16.
6. Punto Décimo Primero, Inciso 11.2 del Acta 11-2019 de Junta Directiva de fecha 30 de abril de 2019, en el que se "ACUERDA: Trasladar a la Comisión de ampliación de horario la solicitud del Ing. Ramiro Augusto Santizo González, Profesor Titular del Centro de Investigaciones de Ingeniería". Folio 15.
7. Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.3 del Acta 26-2015 de Junta Directiva de fecha 01 de abril de 2015, en el que se "ACUERDA: Informar al Ing. Ramiro Augusto Santizo González que su solicitud no es procedente, debido a la situación económica de la Facultad". Folio 12.
8. Providencia de Secretaria General No. 1301-09-2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

En el presente caso el Ingeniero Santizo González, plantea impugnación en contra del Punto DÉCIMO QUINTO, inciso 15.1 del Acta número 17-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva el día trece de julio de 2021, en el que se "ACUERDA: Informar al Ingeniero Ramiro Augusto Santizo González que su solicitud no es procedente, debido a que el tiempo ya prescribió de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 2, del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala..."

Al analizar el expediente supra identificado, se puede establecer que el solicitante impugna la decisión tomada en definitiva por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, pero al realizar un estudio minucioso la impugnación planteada por el Ingeniero Ramiro Augusto Santizo González, que obra en el expediente específicamente en el folio número 25, no indica en su escrito que clase de recurso interpone, hay que tomar en cuenta que en el Reglamento de Apelaciones se encuentran establecidos el Recurso de Apelación y el Ocurso de Hecho.

Así también la impugnación carece de algunos requisitos de forma tales como: a) No señala lugar para recibir notificaciones, y b) No indica el sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse, en sustitución de la impugnada. Lo anterior en concordancia con el Artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo (Decreto Número 119-96).

En tal sentido y en el mismo orden de ideas la impugnación planteada por el Ingeniero Ramiro Augusto Santizo González, es ambigua, ya que el interponerte no indica que recurso interpone, y por lo tanto no se puede establecer qué clase de recurso plantea y si es el idóneo para el presente caso.

El Artículo 12 del Reglamento de Apelaciones: establece: Cuando se haya denegado el Recurso de Apelación, la parte que se tenga por agraviada acudirá directamente al Consejo Superior Universitario, el que pedirá informe y los antecedentes a la autoridad respectiva, y decidirá si es o no apelable la resolución,



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

y en su caso, se procederá conforme a los artículos anteriores. (En sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 26 de junio de 1991, Punto QUINTO del acta No. 31-91, ACORDO: Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en los casos de **OCURSOS DE HECHO**, se solicite directamente e informe circunstanciado respectivo sin necesidad de que pase a este Consejo para tales efectos).

DICTAMEN:

1. El expediente debe elevarse para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
2. El Consejo Superior Universitario, puede **RECHAZAR PARA SU TRAMITE** la impugnación planteada por el Ingeniero Ramiro Augusto Santizo González, Registro Personal 930286, Profesor Titular III, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contra del Punto DÉCIMO QUINTO, Inciso 15.1 del Acta número 17-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva el día trece de julio de 2021, por ser improcedente ya que el interponente omite la nominación de la impugnación instada, lo cual constituye una situación de fondo y no un simple formalismo que pueda ser subsanado por el Consejo Superior Universitario, ya que no es posible determinar la procedencia y trámite correspondiente. Por el cual la impugnación deviene notoriamente improcedente, por inidónea.
3. La resolución que se emita debe notificarse al Ingeniero Ramiro Augusto Santizo González y a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Rechazar para su trámite la impugnación planteada por el ingeniero Ramiro Augusto Santizo González, registro personal 930286, profesor titular III, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contra del punto DÉCIMO QUINTO, inciso 15.1 del acta No. 17-2021 de sesión celebrada pro Junta Directiva el trece de julio de 2021, debido a que el interponente omite la nominación de la impugnación instada, lo cual constituye una situación de fondo y no un simple formalismo que pueda ser subsanado por este órgano de dirección, ya que no es posible determinar la procedencia y trámite correspondiente. 2) Notificar la presente resolución al ingeniero Ramiro Augusto Santizo González y a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la USAC.**

Se procede a votar a las 14:13 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Admitir para su trámite	0
2	Rechazar para su trámite	21
3	Abstenciones	3
	Total	24

cuórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de rechazar para trámite la impugnación:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
9. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros **se abstuvieron** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
2. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

- 9.1.2 **DICTAMEN DAJ No. 041-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con recurso de apelación ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera, en contra de la resolución emitida por el Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2021.**

Se conoce el presente punto a las 14:15 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 041-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con recurso de apelación ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera, en contra de la resolución emitida por el Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2021. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia no. 925-06-2021 de fecha 05 de julio de 2021 y recibida en esta Dirección el 31-08-2021 que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite el Dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES:

DEL MEMORIAL QUE CONTIENE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO, se desprende lo siguiente:

- El Licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera, interpone Recurso de Apelación ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- Universidad de San Carlos de Guatemala y expone:
 - DE LA DIRECCIÓN PARA SER CITADO Y NOTIFICADO;
 - DEL AUXILIO PROFESIONAL, bajo el cual actúa
 - DE LA RAZÓN DE SU GESTION: Comparece a interponer RECURSO DE APELACION en contra de la resolución emitida por el Consejo Directivo de fecha 10 de junio del año 2021 y notificado a su persona el 11 de junio del mismo año.
 - RESOLUCION QUE SE PRETENDE: “Que se reevalúe mi proceso de selección tomando en cuenta que no se ha cumplido con el mismo tal como lo establece el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y se deje sin efecto la resolución emitida en el recurso de revisión de fecha 10 de junio del año 2021 y notificada a mi persona en fecha 11 de junio del año 2021 en el cual es evidente la violación a mis derechos y en consecuencia se dicte la resolución apegada a la ley”.

INFORMACION SOLICITADA AL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA -CEMA-:

- OFICIO DIR. No. 448-2021 del 30-09-2021, por medio del cual se remite fotocopias de: Cédula de recepción de documentos por parte del Licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera; Documentos Personales de Identificación de los participantes en el Concurso de Oposición del Área de Pesca;
- OFICIO C.D. No. 460-2021 del 11-10-2021, por medio del cual se informa a esta Dirección que el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura no celebró ninguna sesión ordinaria o extraordinaria el día 10 de junio de 2021.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

REGLAMENTO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 1. Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan el carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas y el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social.**Artículo 2.** La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.**Artículo 3.** Otorgado el recurso se enviarán los antecedentes al Consejo Superior Universitario, con informe circunstanciado.**Artículo 9.** Notificada la resolución del Consejo, el recurrente y/o la autoridad contra la que se ha recurrido, sólo podrán pedir dentro de los dos días siguientes al de la notificación, que dicha resolución se aclare o amplíe en determinados aspectos, pero en cuanto al fondo no se les admitirá recurso alguno.**Artículo 10.** Firme la resolución del Consejo, se devolverán los antecedentes, con transcripción de lo resuelto, para su ejecución.

ANÁLISIS

Al establecerse la inexistencia de la resolución impugnada por el Licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera, extremo que se comprobó por medio de la información brindada por el Secretario del Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura-CEMA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que dicho Órgano de Dirección no celebró ninguna sesión ordinaria o extraordinaria el día 10 de junio de 2021; incumpliendo de esta forma con los presupuestos o requisitos mínimos para la substanciación.

del recurso de apelación, como lo requiere el artículo uno (1) del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que son impugnables ante el Consejo Superior Universitario **las resoluciones** que tengan carácter de definitivas, deviene improcedente admitir para su trámite el Recurso de Apelación planteado por el accionante ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario, por ser el Órgano Administrativo competente para el conocimiento y resolución del recurso de apelación planteado; sin entrar a conocer el fondo del asunto, podrá **rechazarlo para su trámite** por incumplir con los requisitos o presupuestos mínimos de su interposición como lo requiere el artículo uno (1) del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que son impugnables ante el Consejo Superior Universitario, **las resoluciones** que tengan carácter de definitivas dictadas por los Consejos Directivos.

Con base en lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN:

- I. Que el Recurso de Apelación, debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. Que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, podrá rechazar para su trámite el Recurso de Apelación, interpuesto por el Licenciado **Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera**, "en contra de la resolución



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

emitida por el Consejo Directivo de fecha 10 de junio del año 2021"; por la razón siguiente:

Por inexistencia de la resolución que impugna, en virtud que el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura-CEMA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informó a la Dirección de Asuntos Jurídicos que el Consejo Directivo del referido Centro de Estudios no celebró ninguna sesión ordinaria o extraordinaria el día 10 de junio del año 2021; incumpliendo de esta forma con los presupuestos o requisitos mínimos para la substanciación del recurso de apelación, como lo requiere el artículo uno (1) del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que son impugnables ante el Consejo Superior Universitario las **resoluciones** que tengan carácter de definitivas, dictadas por los Consejos Directivos.

- III. En consecuencia, deviene improcedente admitir para su trámite el Recurso de Apelación planteado por el accionante ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo inminente su rechazo.
- IV. Que la Resolución que emita el Consejo Superior Universitario, deberá ser notificada al Licenciado **Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera**, en el lugar señalado por el interponente y al Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura – CEMA – de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Rechazar para su trámite el recurso de apelación planteado por el licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera, en contra de la resolución emitida por el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 10 de junio de 2021, por inexistencia de la resolución que impugna, en virtud que el Consejo Directivo del CEMA de la USAC, informó a la Dirección de Asuntos Jurídicos que el referido consejo no celebró ninguna sesión ordinaria o extraordinaria en fecha 10 de junio de 2021; incumpliendo de esta forma con los presupuestos o requisitos mínimos para la substanciación del recurso de apelación, como lo requiere el artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que son impugnables ante el Consejo Superior Universitario las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por los consejos directivos. 2) Notificar la presente resolución al licenciado Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera y al Consejo Directivo del CEMA de la USAC. -----**

Se procede a votar a las 14:50 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dar trámite al recurso e indicar en contra de qué resolución se interpone dicho recurso	3
2	No dar trámite y por ende rechazar el recurso	14
3	Abstenciones	6
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de dar trámite al recurso e indicar en contra de qué resolución se interpone dicho recurso:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se hace constar que los siguientes consejeros **aprueban no** dar trámite y por ende rechazar el recurso:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
12. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
13. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
14. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros **se abstuvieron** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
2. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
4. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
5. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
6. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS.

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES.

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES
ACTA No. 48-2021

1. Pobladores del Estor, del Departamento de Izabal, se dirigen al Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para **SOLICITARLE exprese públicamente al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y al Poder Judicial del Estado de Guatemala, lo siguiente:**
 - Su rechazo al Estado de Sitio implementado en el Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, así como su exigencia de suspensión del mismo inmediatamente.
 - La exigencia al respeto a la vida, la libertad de organización, el derecho a manifestarse, la libertad de la emisión del pensamiento, en todo el territorio nacional, específicamente en el municipio de El Estor, Departamento de Izabal.
 - La exigencia de la Libertad de prensa.
 - Hacer un llamado a nivel nacional a toda la población y en especial a las y los universitarios, a defender el Estado de Derecho y los recursos naturales renovables y no renovables del Estado de Guatemala.

Lo anterior es derivado de su Oficio enviado s/ref y s/fecha, el que literalmente, se detalla a continuación:

“AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Estor, Izabal, Guatemala es un territorio donde históricamente la problemática del despojo de tierras viene desde la invasión colonial. Tiene causas estructurales, en donde la mayoría de comunidades han sido despojadas de sus Sierras para monocultivos, así como la explotación minera con fines de negocio transnacional, mientras tanto la población Q'eqchi' no tiene tierra para cultivar sus alimentos y vivir en lugares dignos de manera permanente. Esta problemática sin duda tiene viviendo a estas comunidades en los más altos niveles de pobreza extrema y con cuadros de desnutrición crónica.

El Estado guatemalteco ha sido insensible y totalmente ajeno a la búsqueda de las soluciones de esta problemática y las instituciones encargadas han desempeñado el papel de perseguir y criminalizar a quienes buscan la legalidad de sus tierras, mientras el Estado no busque soluciones integrales los problemas persistirán y se agudizará cada vez más. En este sentido, no son las comunidades las desestabilizadoras, ni las organizaciones sociales son las responsables de la problemática agraria, social y económica, por el contrario, son las empresas extractivas y el crimen organizado que tiene cooptado las instituciones del Estado.

Constitución Política de la República de Guatemala

ARTICULO 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

ARTICULO 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

ARTICULO 82 Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

ARTICULO g3 Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades, un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad."

2. Copia de Oficio Referencia A-1001-2021/175 CP, de fecha 25 de octubre de 2021, por el que los Profesionales: Licenciado Edgar Narciso Juárez Reynoso, Jefe del Área de Campo; MSc. Lesli Azucena Leiva Valle, Profesional de Auditoría; Licenciado Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, todos del Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirigen al Maestro José Rómulo



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

**Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021**

Sánchez Polo, Representante de Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, CUDEP, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para referirse a su nota, sin número, con fecha 10 de junio de 2021, dirigida al Auditor General, en la cual solicita se aclaren las siguientes interrogantes: "...1. Si en los Centros Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que funcionan en los departamentos debemos de Cumplir con la Normativa Universitaria establecida en los Reglamentos. 2. Si los Centros Universitarios deben acatar las Disposiciones del Consejo Superior Universitario, o si deben analizar si las acatan o no. 3. De la misma manera le consulto si como miembro del Consejo Directivo debo Aceptar que en las Actas al Momento de Imprimirlas muchos meses después se incluyan asuntos que no fueron conocidos en dichas Reuniones de Consejo Directivo. 4. Deseo que se me aclare si es legal que se Certifiquen puntos de Actas sin que las Actas hallan estado Impresas y como consecuencia lógica No existían firmadas. 5. Por último, solicito si ya tiene Respuesta de la Denuncia que presentará a su Despacho, por No existir Actas impresas en el Centro Universitario de Peten, ya que el Resultado de lo investigado por la dependencia a su cargo me servirá ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación y el Ministerio Público, quienes ya tienen un expediente sobre dicho tema...". Al respecto, le informan lo siguiente:

"BASES LEGALES

1. Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto Número 325.

Artículo 1. La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos.

Artículo 24. El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) La dirección y administración de la Universidad.

2. Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 16, Son funciones del Consejo Regional: 16.1 Administrar el Centro. 16.2 Velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. 16.16 Todas las que sean propias de su naturaleza.

3. Manual de Organización Dirección de Asuntos Jurídicos, aprobado Acuerdo de Rectoría No. 850-2006, definición: "...La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es Dirección Jurídica-Técnica y Administrativa que tiene a su cargo proporcionar asesoría jurídica y administrativa, procuración judicial y administrativa, al Consejo Superior Universitario, Rectoría, unidades académicas y dependencias administrativas que lo soliciten a través de la Rectoría..." objetivos: "a) Prestar por medio de los profesionales del derecho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, asesoría técnico-jurídica con la aplicación pertinente de las normas jurídicas universitarias en la toma de decisiones, tanto del Consejo Superior Universitario, Rectoría, unidades académicas así como de las dependencias administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procurando evitar conflictos entre sí."

4. Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley, indica: "Cuando un dignatario,



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren. La responsabilidad civil de los funcionarios y empleados públicos podrá deducirse mientras no se hubiere consumado la prescripción, cuyo término será de veinte años...”.

5. Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Artículo 7. Funcionarios públicos, indica: “Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo...” Artículo 8. Responsabilidad administrativa. “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.

6. Decreto 02-89, Ley del Organismo Judicial. Artículo 3. Primacía de la ley. “Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario.”

7. El Acuerdo Número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: “1.6 Tipos de Controles. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros... 2.2 Organización Interna de las Entidades / Supervisión. Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos... 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo... 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis... 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados. Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas... Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias...”.

ANÁLISIS DE AUDITORÍA

1. Como es de su conocimiento, derivado a la denuncia presentada a Auditoría Interna, se enviaron las siguientes referencias, con copia su persona:

1.1. Referencia A-073-2021/012CP del 05 de febrero de 2021, dirigida al ingeniero agrónomo zootecnista, Henry Giovanni Vásquez Kilkán, director del Centro Universitario de Petén, solicitando información de las actas emitidas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Consejo Directivo.

1.2. Referencia A-220-2021/041CP del 26 de febrero de 2021, dirigida al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, solicitando información de las actas emitidas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Consejo Directivo.

1.3. Referencia A-345-2021/074CP del 22 de abril de 2021, dirigida al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, se informa del análisis realizado a las actas presentadas del año 2018 y se solicita nuevamente se envíe información de las actas de los años 2019, 2020 y 2021. 1.4. Referencia A-454-2021/101CP del 04 de junio de 2021, dirigida al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, se informa del análisis realizado a las actas presentadas de los años 2019, 2020 y 2021.

2. De conformidad con lo descrito en las Bases Legales de esta referencia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- El máximo órgano de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala es el Consejo Superior Universitario y los Órganos de Dirección de los Centros Universitarios, no son superiores al mismo.
- Los órganos de Dirección de los Centros Universitarios deben cumplir y velar por el cumplimiento de las leyes y normativa aplicable.
- Todos los trabajadores y funcionarios universitarios están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República, leyes y normativa aplicable.
- Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario.

3. En Referencia A-454-2021/101 CP del 4 de junio de 2021, última suscrita por Auditoría Interna, se informó al Consejo Directivo del Centro Universitario de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Petén, el resultado del análisis realizado a las actas presentadas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, de la cual se envió copia al Consejo Superior Universitario y rector en funciones, para las acciones pertinentes.

4. Como puede observarse Auditoría Interna, ha dado seguimiento a las denuncias presentadas por su persona en cuanto a la falta de impresión de las Actas del Consejo Directivo del Centro Universitario del Petén –CUDEP- de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y se formularon las recomendaciones respectivas, haciéndolo del conocimiento de las Autoridades, por lo que, en función de asesoría y en cumplimiento a lo descrito en el numeral 4. De las Bases Legales de esta referencia, realizar las consultas, sobre las aclaraciones a sus interrogantes, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando que dentro de las mismas, solicita aclaración sobre la legalidad de las certificaciones de puntos de Actas.”.

3. ANEXOS A OFICIO JD -II-294-2021 del Expediente de la Doctora Berly Rivera
 - Resoluciones Ciclo 2019
 - Resoluciones Ciclo 2020
 - Resoluciones Ciclo 2021
 - Solicitudes Doctora Berly Rivera.
4. Oficio Ref. JD-MRGG-1313/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el PUNTO SEGUNDO, del ACTA No. 38-2021, de la sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha Unidad Académica, el día jueves 14 de octubre de 2021, mismo que se refiere a: **“AUDIENCIA CON EL DOCTOR GUSTAVO ENRIQUE TARACENA GIL, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL LICENCIADO LUIS FERNANDO CORDÓN LUCERO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS;** con relación al caso de la Doctora Berly Elizabeth Rivera López.”.
5. Oficio Ref. Ofi.IIES.068-2021/EAML-acc, de fecha 23 de septiembre de 2021, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IIES, remite ejemplares de publicaciones que el IIES edita: **Revista Economía No. 228, abril-junio 2021; Boletín “Economía al día No. 5, mayo 2021; Boletín “Economía al día” No. 6, junio 2021; Boletín “Economía al día” No. 7, julio 2021; Boletín “Economía al día” No. 7, julio 2021; Boletín “Economía al día” No. 8, agosto 2021.**
6. Oficio s/ref, de fecha 2 de noviembre de 2021, por el que los Docentes del Programa Académico Preparatorio P.A.P. de Matemática para la Facultad de Ingeniería; señalan para recibir notificaciones los correos: 2179157440101@ingeniería.usac.edu.gt; 2175169630101@ingeniería.usa.edu.gt; y los teléfonos: 56981333 y 59383621.
EXPONEN LO SIGUIENTE:

“1. Somos docentes del Programa Académico Preparatorio, PAP, y estamos muy preocupados, pues no hemos recibido nuestro salario desde el mes de abril a la fecha, habiendo cumplido con las atribuciones que el puesto demanda a cabalidad. Utilizando los recursos propios generándonos atrasos en las responsabilidades financieras.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

2. El Programa Académico Preparatorio, PAP, lleva más de quince años de existir, comprometido con la juventud guatemalteca en nivelar sus conocimientos en el área de matemática y brindando la oportunidad de ingresar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3. Los docentes llevamos en su mayoría más de diez años de pertenecer al programa. Todos somos profesionales comprometidos y dedicados a nuestra labor docente.

Por lo antes expuesto **SOLICITAMOS:**

1. Se realicen las gestiones correspondientes para la elaboración de contratos de abril a junio 2021. Así como los contratos del segundo semestre del presente año.

2. Se incluya el próximo año al Programa Académico Preparatorio en el Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ingeniería, para no tener más atrasos en el pago de nuestro salario. Y se dignifique el trabajo que se ha realizado durante tanto tiempo.

En Espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, Deferentemente, Catedráticos del Programa Académico Preparatorio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.

7. Oficio s/ref, de fecha 03 de octubre de 2021, por el que la MSc. Ingeniera Guippsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON EN EL SISTEMA DE UBICACIÓN Y NIVELACIÓN, SUN.”.**

8. Oficio s/ref, de fecha 03 de octubre de 2021, por el que la MSc. Ingeniera Guippsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021, CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON EN EL SISTEMA DE UBICACIÓN Y NIVELACIÓN, SUN.”.**

9. La Junta Administradora del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emite **“CARTA ABIERTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) Y AL RECTOR EN FUNCIONES, M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO, EN RELACIÓN CON LA FALTA DE PAGO DE LA CUOTA PATRONAL AL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA USAC A SEPTIEMBRE DE 2021. La Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la USAC en atención a su fin principal, que es la administración de los recursos financieros del plan, comunique que:**

1. **La administración central de la USAC, no ha trasladado a la tesorería del Plan de Prestaciones por concepto de cuota patronal, la cantidad de cuatrocientos catorce millones seiscientos mil novecientos cincuenta y un quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q.414,600,951.54). De ese monto doscientos ochenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil diecisiete quetzales con ochenta y cuatro centavos (281,734,017.84), corresponde al saldo pendiente del período julio 2017 a junio 2018, y ciento treinta y un millones ciento cincuenta mil novecientos catorce**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.131,150,914.49), corresponde al saldo pendiente del período mayo 2021 a septiembre de 2021. Cabe indicar, un saldo adicional pendiente de pago de cuota patronal, correspondiente a los programas autofinanciables o extraordinarios, que asciende a un millón setecientos diez y seis mil diez y seis quetzales con veintiún centavos (Q.1,716,016.21), del período marzo 2020 a septiembre 2021.

2. La Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la USAC, a través de la Administradora Ejecutiva a.i. del Plan de Prestaciones, ante esa situación, ha enviado notas recurrentes ala Dirección General Financiera de la USAC, sin tener respuesta.
3. La Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en audiencia realizada el 1 de octubre de 2021, con el Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, manifestó su preocupación sobre la falta de estos recursos en el Plan de Prestaciones y el riesgo que esto conlleva al cumplimiento de las obligaciones a corto y largo plazo del Plan de Prestaciones con sus afiliados. Así mismo se propuso la instalación de una mesa técnica con participación de las autoridades de la USAC y de la Junta Administradora del Plan, con el propósito de analizar y buscar alternativas de solución.
4. El Rector en Funciones indicó que la causa de la falta de pago de la cuota patronal en el presente año se debe a la crisis financiera que atraviesa a la USAC, por no contar con las remesas suficientes de parte del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual ha imposibilitado el cumplimiento de dicho compromiso, y aceptó la instalación de la mesa técnica, de la cual estamos en espera de la primera convocatoria.

Por lo planteado anteriormente, los miembros de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del personal de la USAC, conscientes de nuestro compromiso y responsabilidad, con el Programa de Seguridad Social de las trabajadoras y trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hacemos del conocimiento a toda la comunidad universitaria de esta situación, con el propósito de que se busquen alternativas de solución.

Guatemala, 28 de octubre 2021. "ID Y ENSEÑAD A TODOS" JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES USAC."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Se da por enterado sobre los informes presentados en el acta No. 48-2021.** -----

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA.

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que estuvieron presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Guillermo Escobar López,



Consejo Superior Universitario

Acta No. 48-2021

Sesión Ordinaria
10 de noviembre de 2021

Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (09:17) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:17) Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (09:20) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (10:00) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (10:20) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, (10:40) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (10:40) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (11:00) Lic. Rodolfo Chang Shum, (11:00) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (11:27) Lic. Felipe Hernández Sincal, (13:00) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (13:42) Lic. Gregorio Lol Hernández.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (12:10) Dr. Guillermo Escobar López, durante el punto 7.1, incorporándose nuevamente a las 14:02; (12:53) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, después del punto 7.2; (13:23) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, después del punto 7.3; (13:25) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, después del punto 7.3, incorporándose nuevamente a las 13:33;
4. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Mario David Cerón Donis, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sra. Lila María Fuentes Figueroa.
5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las catorce horas con cincuenta y un (14:51) del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**